

JURISDICCIÓN 60

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

OFICINA DE GESTIÓN PÚBLICA
Y PRESUPUESTO

Subsecretaría de Hacienda
Ministerio de Hacienda y Finanzas

CONTENIDO

Ministerio de Hacienda y Finanzas

Política del Ministerio de Hacienda y Finanzas

Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento

Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora

Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora

Programa por Unidad Ejecutora

Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero

 Unidad Ejecutora 7170 Ministerio de Hacienda y Finanzas

 Programa 1 Actividades Centrales

 Unidad Ejecutora 347 Dirección General Relación con Organismos Multilaterales

 Programa 28 Relación con Organismos Multilaterales

 Unidad Ejecutora 611 Dirección General Oficina Gestión Pública Y Presupuesto

 Programa 23 Gestión Presupuestaria

 Unidad Ejecutora 613 Dirección General Contaduría

 Programa 24 Sistema de Contabilidad Gubernamental

 Unidad Ejecutora 614 Dirección General Tesorería

 Programa 25 Administración de los Fondos del GCBA

 Unidad Ejecutora 615 Dirección General Crédito Público

 Programa 26 Administración de la Deuda

 Unidad Ejecutora 619 Dirección General Redeterminación de Precios

 Programa 12. Análisis de Redeterminaciones de Precios

 Unidad Ejecutora 623 Dirección General Compras y Contrataciones

 Programa 11 Compra de Bienes y Contratación de Servicios

 Unidad Ejecutora 642 Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos

 Programa 20. Gestión de Recursos Humanos

 Unidad Ejecutora 817 Dirección General Relaciones Fiscales

 Programa 30 Relaciones Fiscales con los Gobiernos Nacional y Provinciales

 Unidad Ejecutora 3188 Subsecretaría de Administración de Bienes Inmuebles

 Programa 6 Actividades Comunes

 Programa 31 Admistración de Bienes

 Programa 92 Relocalización y Gestión Integral de Edificios de Gobierno

 Programa 93 Concesiones y Permisos

 Unidad Ejecutora 6638 Dirección General Unidad Informática de Administración Financiera

Programa 29. Desarrollo Funcional del Sistema Sigaf

Unidad Ejecutora 9763 Dirección General Gestión de La Flota Automotor

Programa 22 Flota Automotor del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

Administración Gubernamental de Ingresos Públicos

Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento

Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora

Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora

Esquema de Ahorro – Inversión – Financiamiento

Programa por Unidad Ejecutora

Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero

Unidad Ejecutora 8618 Administración Gubernamental de Ingresos Públicos

Programa 3. Actividades Comunes

Programa 83. Análisis de Proyectos Normativos y de Gestión

Programa 84. Relaciones con la Comunidad

Programa 85. Desarrollo Tecnológico

Programa 86. Fiscalización

Programa 87. Recaudación Tributaria

Programa 88. Desarrollo y Actualización de la Legislación Tributaria

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2026-2028 y el

Presupuesto del año 2026

Jurisdicción: 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

En 2026, el Ministerio de Hacienda y Finanzas continuará trabajando sobre sus tres ejes estratégicos: sustentabilidad, eficiencia y estándares de servicio. El objetivo del ministerio es garantizar la asignación eficiente de los recursos de los vecinos de la Ciudad, contribuyendo así a la concreción de los proyectos de la gestión. Para ello, se propone sostener metas claras y ambiciosas en materia de política tributaria, administrar de manera estratégica los activos de la Ciudad y seguir impulsando la innovación en la gestión de los recursos humanos y en la administración económica y financiera.

La política del Ministerio se orienta a establecer metas fiscales, financieras y tributarias que aseguren la sustentabilidad del plan estratégico sostenida en el tiempo. En este marco, la Subsecretaría de Hacienda será responsable de definir lineamientos, principios y metodologías para evaluar la eficiencia del gasto y optimizar el uso de los recursos, en coordinación con las distintas áreas de gobierno. En este sentido, se busca promover que el planeamiento de la inversión pública se vincule con los objetivos y prioridades definidos en el Programa de Acción de Gobierno. Asimismo, se impulsarán acciones orientadas a mantener el equilibrio financiero, contener el gasto corriente y fomentar alternativas de ahorro.

Por su parte, la Subsecretaría de Finanzas tendrá como misión diseñar mecanismos de financiamiento que permitan impulsar proyectos de inversión estratégicos para la Ciudad, explorando alternativas de crédito con distintos organismos multilaterales. Al mismo tiempo, trabajará en fortalecer la sostenibilidad financiera mediante una gestión estratégica de los vencimientos y la diversificación de la estructura de la deuda pública. También tendrá a su cargo la estimación de los recursos que correspondan a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el marco de la transferencia de competencias, órganos, servicios o funciones desde el Gobierno Nacional.

En materia de recaudación, la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos (AGIP), organismo descentralizado dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, orientará su accionar a consolidar una política tributaria autónoma y progresiva, que recupere paulatinamente el peso relativo de los impuestos patrimoniales y que, al

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2026-2028 y el

Presupuesto del año 2026

Jurisdicción: 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

mismo tiempo, favorezca la actividad económica de todos los sectores productivos de la Ciudad. En este marco, se llevará adelante una revisión de las exenciones vigentes, evaluando su pertinencia y oportunidad, y se trabajará en el fortalecimiento de un esquema de incentivos fiscales alineado con las prioridades estratégicas de la Ciudad.

Asimismo, se buscará mejorar los ingresos de la Ciudad a través de una administración eficiente de los bienes disponibles, incluyendo un plan de venta de activos y nuevos espacios destinados a explotaciones comerciales. Al mismo tiempo, se procurará mantener el endeudamiento en niveles mínimos y readecuar los cánones vigentes, conforme a la modalidad pactada en cada contrato.

Con el propósito de impulsar una estrategia activa de eficiencia del gasto y de los recursos, que desafíe el status quo y genere mejoras económicas y de procesos, el ministerio, a través de la Subsecretaría de Gestión Operativa, se propone impulsar un sistema de compras ágil y moderno con nuevas herramientas tecnológicas dentro de un marco de desarrollo sostenible. Para ello, se prevé proseguir con la creación de normativa que favorezca y facilite la introducción de nuevas tecnologías y la aplicación de criterios de sustentabilidad en las compras públicas. Paralelamente, se desarrollará un proceso continuo de revisión y ajuste de las cláusulas de redeterminación en los procesos de compra, con el fin de optimizar su aplicación y garantizar su eficacia.

En materia informática, se seguirá con los procesos de mejora continua de los sistemas existentes, como SIGAF, BAC, BA Obras, SIR y MIA, con la finalidad de optimizar los procedimientos administrativos y lograr una mayor eficiencia operativa.

Por otro lado, se trabajará en la administración del parque automotor del Gobierno de la Ciudad, con el propósito de mejorar los resultados, potenciar la eficiencia del sistema de gestión y garantizar una operación más efectiva y productiva.

La Subsecretaría de Administración de Bienes Inmuebles, por su parte, buscará maximizar los espacios de la Ciudad y para lo cual, diseñará políticas estratégicas y planes de relocalización de los activos inmobiliarios y bienes muebles de su dominio, asegurando una utilización más racional y productiva de los recursos disponibles. Además, desarrollará un plan integral de operación, mantenimiento y limpieza de los

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2026-2028 y el

Presupuesto del año 2026

Jurisdicción: 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

inmuebles incluidos en el plan de relocalización, promoviendo flujos de interacción interna y una gestión de los recursos humanos orientada a los servicios, con el fin de generar mayor austeridad y una administración eficiente.

En línea con los procesos de mejora continua, se profundizará en el uso de herramientas tecnológicas para garantizar una gestión ágil y actualizada de los bienes de la Ciudad. En este marco, se avanzará en la actualización, modernización y desarrollo de bases de datos y sistemas, y se implementará un nuevo marco conceptual aplicable a la administración de los bienes inmuebles propiedad del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En el eje estándar de servicios se buscará promover una mejora en la experiencia de los vecinos con los servicios que brinda la Ciudad y ofrecer prestaciones de calidad para todas las áreas de Gobierno.

Desde la Subsecretaría de Recursos Humanos, se evaluarán nuevas tecnologías para el control de presentismo y se desarrollará un plan de acción para su implementación en el resto de las reparticiones. Por otro lado, con foco en la profesionalización del personal, se avanzará en el diseño e implementación de políticas de carrera, evaluación de desempeño y planificación de dotaciones. Asimismo, se ampliará el Programa de Especialistas Profesionales, con el objetivo de retener a profesionales que ocupan perfiles clave dentro de la organización.

Por último, se prevé la estandarización y mejora de la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos, a través de la implementación de un plan de formación dirigido a los equipos con contacto directo con la ciudadanía.

En el marco de la política de simplificación de trámites impulsada por el Gobierno de la Ciudad, se trabajará en dos líneas principales: simplificación y digitalización. Se fortalecerá el portal electrónico de pagos, con el objetivo de optimizar y simplificar la experiencia de los ciudadanos al momento de realizar sus transacciones. En paralelo, se avanzará en el pago de subsidios a través de billeteras virtuales y en la diversificación de los medios de pago para conceptos no tributarios, con el fin de mejorar la eficiencia y accesibilidad de estas operaciones.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2026-2028 y el

Presupuesto del año 2026

Jurisdicción: 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Por último, la AGIP buscará promover el cumplimiento voluntario de los contribuyentes mediante la simplificación de procesos y la gestión digital. Esto se logrará a través de la implementación y expansión de plataformas, y herramientas modernas que reducen el tiempo y el esfuerzo requerido por los contribuyentes, propiciando una mayor transparencia y facilitando la interacción con la Administración.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2026

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	pro	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
60						MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS	105.895.863.734	127.784.628.485	8.815.459.522	0	0	1.673.000	242.497.624.741
60	0					.	105.895.863.734	127.784.628.485	8.815.459.522	0	0	1.673.000	242.497.624.741
60	0	0				105.895.863.734	0	8.815.459.522	0	0	1.673.000	114.712.996.256	
60	0	0	347			Dir. Gral. Relación con Organismos Multilaterales	151.836.728	0	0	0	0	0	151.836.728
60	0	0	347	28		Relación con Organismos Multilaterales	151.836.728	0	0	0	0	0	151.836.728
60	0	0	347	28	0	Relación con Organismos Multilaterales	151.836.728	0	0	0	0	0	151.836.728
60	0	0	611			Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto	1.910.215.907	0	599.535.736	0	0	0	2.509.751.643
60	0	0	611	23		Gestión Presupuestaria	1.910.215.907	0	599.535.736	0	0	0	2.509.751.643
60	0	0	611	23	0	Gestión Presupuestaria	1.910.215.907	0	599.535.736	0	0	0	2.509.751.643
60	0	0	613			Dirección General Contaduría	7.563.664.261	0	1.919.398.972	0	0	0	9.483.063.233
60	0	0	613	24		Sistema de Contabilidad Gubernamental	7.563.664.261	0	1.919.398.972	0	0	0	9.483.063.233
60	0	0	613	24	0	Sistema de Contabilidad Gubernamental	7.563.664.261	0	1.919.398.972	0	0	0	9.483.063.233
60	0	0	614			Dirección General Tesorería	5.523.240.420	0	715.249.032	0	0	0	6.238.489.452
60	0	0	614	25		Administración de los Fondos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires	5.523.240.420	0	715.249.032	0	0	0	6.238.489.452
60	0	0	614	25	0	Administración de los Fondos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires	5.523.240.420	0	715.249.032	0	0	0	6.238.489.452
60	0	0	615			Dirección General de Crédito Público	487.160.936	0	0	0	0	1.673.000	488.833.936
60	0	0	615	26		Administración de la Deuda	487.160.936	0	0	0	0	1.673.000	488.833.936
60	0	0	615	26	0	Administración de la Deuda	487.160.936	0	0	0	0	1.673.000	488.833.936
60	0	0	619			Dirección General Redeterminación de Precios	810.081.869	0	0	0	0	0	810.081.869
60	0	0	619	12		Análisis de Redeterminaciones de Precios	810.081.869	0	0	0	0	0	810.081.869
60	0	0	619	12	0	Análisis de Redeterminaciones de Precios	810.081.869	0	0	0	0	0	810.081.869
60	0	0	623			Dirección General de Compras y Contrataciones	7.393.582.563	0	316.268.861	0	0	0	7.709.851.424
60	0	0	623	11		Compra de Bienes y Contratación de Servicios	7.393.582.563	0	316.268.861	0	0	0	7.709.851.424
60	0	0	623	11	0	Compra de Bienes y Contratación de Servicios	7.393.582.563	0	316.268.861	0	0	0	7.709.851.424
60	0	0	642			Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos	26.654.625.508	0	3.206.914.961	0	0	0	29.861.540.469
60	0	0	642	20		Gestión de Recursos Humanos	26.654.625.508	0	3.206.914.961	0	0	0	29.861.540.469
60	0	0	642	20	0	Gestión de Recursos Humanos	26.654.625.508	0	3.206.914.961	0	0	0	29.861.540.469
60	0	0	817			Dirección General Relaciones Fiscales	342.859.531	0	0	0	0	0	342.859.531
60	0	0	817	30		Relaciones Fiscales con los Gobiernos Nacional y Provinciales	342.859.531	0	0	0	0	0	342.859.531
60	0	0	817	30	0	Relaciones Fiscales con los Gobiernos Nacional y Provinciales	342.859.531	0	0	0	0	0	342.859.531
60	0	0	3188			Subsecretaría de Administración de Bienes Inmuebles	15.769.943.913	0	117.467.689	0	0	0	15.887.411.602
60	0	0	3188	6		Actividades Comunes	711.090.542	0	0	0	0	0	711.090.542
60	0	0	3188	6	0	Actividades Comunes	711.090.542	0	0	0	0	0	711.090.542
60	0	0	3188	31		Administración de Bienes	3.872.697.313	0	116.267.689	0	0	0	3.988.965.002
60	0	0	3188	31	0	Administración de Bienes	3.872.697.313	0	116.267.689	0	0	0	3.988.965.002
60	0	0	3188	92		Relocalización y Gestión Integral de Edificios de Gobierno	9.712.906.333	0	0	0	0	0	9.712.906.333
60	0	0	3188	92	0	Relocalización y Gestión Integral de Edificios de Gobierno	9.712.906.333	0	0	0	0	0	9.712.906.333
60	0	0	3188	93		Concesiones y Permisos	1.473.249.725	0	1.200.000	0	0	0	1.474.449.725
60	0	0	3188	93	0	Concesiones y Permisos	1.473.249.725	0	1.200.000	0	0	0	1.474.449.725
60	0	0	6638			Dirección General Unidad Informática de Administración Financiera	14.065.266.654	0	0	0	0	0	14.065.266.654
60	0	0	6638	29		Desarrollo Funcional del Sistema Sigaf	14.065.266.654	0	0	0	0	0	14.065.266.654
60	0	0	6638	29	0	Desarrollo Funcional del Sistema Sigaf	14.065.266.654	0	0	0	0	0	14.065.266.654
60	0	0	7170			Ministerio de Hacienda y Finanzas	9.234.582.735	0	1.940.624.271	0	0	0	11.175.207.006
60	0	0	7170	1		Actividades Centrales	9.234.582.735	0	1.940.624.271	0	0	0	11.175.207.006
60	0	0	7170	1	0	Actividades Centrales	9.234.582.735	0	1.940.624.271	0	0	0	11.175.207.006
60	0	0	9763			Dirección General Gestión de la Flota Automotor	15.988.802.709	0	0	0	0	0	15.988.802.709
60	0	0	9763	22		Flota Automotor del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires	15.988.802.709	0	0	0	0	0	15.988.802.709
60	0	0	9763	22	0	Flota Automotor del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires	15.988.802.709	0	0	0	0	0	15.988.802.709

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2026-2028

Juris	OGESF	UE	Programa	SubPrograma	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
60	60							MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS			
60	60							MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS			
60	60	623						Dirección General de Compras y Contrataciones			
60	60	623	11					Compra de Bienes y Contratación de Servicios			
60	60	623	11	0				Compra de Bienes y Contratación de Servicios			
60	60	623	11	0	61			FORTALECIMIENTO SISTEMA DE COMPRAS			
60	60	623	11	0	61	0	1	Fortalecimiento Sistema de Compras			
60	60	623	11	0	61	0	1	Fortalecimiento Sistema de Compras	Sistema	HORA	16.000
60	60	6638						Dirección General Unidad Informática de Administración Financiera			
60	60	6638	29					Desarrollo Funcional del Sistema Sigaf			
60	60	6638	29	0				Desarrollo Funcional del Sistema Sigaf			
60	60	6638	29	0	61			FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION FINANCIERA			
60	60	6638	29	0	61	0	1	Fortalecimiento del Sistema de Administración Financiera			
60	60	6638	29	0	61	0	1	Fortalecimiento del Sistema de Administración Financiera	Sistema Desarrollado	SISTEMA	4
60	60	6638	29	0	62			DESARROLLO DEL SISTEMA DE DECISION E INFORMACION GERENCIAL			
60	60	6638	29	0	62	0		Sistema de Decisión e Información Gerencial			
60	60	6638	29	0	62	0	1	Sistema de Decisión e Información Gerencial	Sistema Desarrollado	SISTEMA	4

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada Jurisdicción

Jurisdicción Subjurisdicción Entidad Unidad Ejecutora				Nueva Carrera Administrativa								Carrera Enf y Tec Prof Salud (*)	Otros Ordenamientos Escalafonarios	Total	
				AAE	AAS	ACI	EME	GGU	IVE	SGM	TIC				
60	0	0	0	MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS										0	
60	0	0	611	Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto	0	0	0	26	0	0	7	0	0	33	
60	0	0	613	Dirección General Contaduría	0	0	0	221	0	11	0	0	0	232	
60	0	0	614	Dirección General Tesorería	0	0	14	0	84	0	6	0	0	0	104
60	0	0	615	Dirección General de Crédito Público	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	4
60	0	0	619	Dirección General Redeterminación de Precios	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	2
60	0	0	623	Dirección General de Compras y Contrataciones	0	0	0	0	35	0	2	0	0	0	37
60	0	0	642	Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos	0	17	1	0	385	0	4	23	0	0	430
60	0	0	817	Dirección General Relaciones Fiscales	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	3
60	0	0	3188	Subsecretaría de Administración de Bienes Inmuebles	0	0	0	0	56	0	8	0	0	0	64
60	0	0	6638	Dirección General Unidad Informática de Administración Financiera	0	0	0	0	3	0	1	0	0	0	4
60	0	0	7170	Ministerio de Hacienda y Finanzas	0	0	0	0	118	0	5	2	0	0	125
60	0	0	9763	Dirección General Gestión de la Flota Automotor	0	0	0	0	19	1	29	0	0	0	49

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial, Carrera Profesional Hospitalaria, Personal Docente ni Plantas Transitorias.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2026

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
60						MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS	242.497.624.741
60	0					.	242.497.624.741
60	0	0					114.712.996.256
60	0	0	347			Dir. Gral. Relación con Organismos Multilaterales	151.836.728
60	0	0	347	28		Relación con Organismos Multilaterales	151.836.728
60	0	0	347	28	0	Relación con Organismos Multilaterales	151.836.728
60	0	0	611			Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto	2.509.751.643
60	0	0	611	23		Gestión Presupuestaria	2.509.751.643
60	0	0	611	23	0	Gestión Presupuestaria	2.509.751.643
60	0	0	613			Dirección General Contaduría	9.483.063.233
60	0	0	613	24		Sistema de Contabilidad Gubernamental	9.483.063.233
60	0	0	613	24	0	Sistema de Contabilidad Gubernamental	9.483.063.233
60	0	0	614			Dirección General Tesorería	6.238.489.452
60	0	0	614	25		Administración de los Fondos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires	6.238.489.452
60	0	0	614	25	0	Administración de los Fondos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires	6.238.489.452
60	0	0	615			Dirección General de Crédito Público	488.833.936
60	0	0	615	26		Administración de la Deuda	488.833.936
60	0	0	615	26	0	Administración de la Deuda	488.833.936
60	0	0	619			Dirección General Redeterminación de Precios	810.081.869
60	0	0	619	12		Ánalisis de Redeterminaciones de Precios	810.081.869
60	0	0	619	12	0	Ánalisis de Redeterminaciones de Precios	810.081.869
60	0	0	623			Dirección General de Compras y Contrataciones	7.709.851.424
60	0	0	623	11		Compra de Bienes y Contratación de Servicios	7.709.851.424
60	0	0	623	11	0	Compra de Bienes y Contratación de Servicios	7.709.851.424
60	0	0	642			Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos	29.861.540.469
60	0	0	642	20		Gestión de Recursos Humanos	29.861.540.469
60	0	0	642	20	0	Gestión de Recursos Humanos	29.861.540.469
60	0	0	817			Dirección General Relaciones Fiscales	342.859.531
60	0	0	817	30		Relaciones Fiscales con los Gobiernos Nacional y Provinciales	342.859.531
60	0	0	817	30	0	Relaciones Fiscales con los Gobiernos Nacional y Provinciales	342.859.531
60	0	0	3188			Subsecretaría de Administración de Bienes Inmuebles	15.887.411.602
60	0	0	3188	6		Actividades Comunes	711.090.542
60	0	0	3188	6	0	Actividades Comunes	711.090.542
60	0	0	3188	31		Administración de Bienes	3.988.965.002
60	0	0	3188	31	0	Administración de Bienes	3.988.965.002
60	0	0	3188	92		Relocalización y Gestión Integral de Edificios de Gobierno	9.712.906.333
60	0	0	3188	92	0	Relocalización y Gestión Integral de Edificios de Gobierno	9.712.906.333
60	0	0	3188	93		Concesiones y Permisos	1.474.449.725
60	0	0	3188	93	0	Concesiones y Permisos	1.474.449.725
60	0	0	6638			Dirección General Unidad Informática de Administración Financiera	14.065.266.654
60	0	0	6638	29		Desarrollo Funcional del Sistema Sigaf	14.065.266.654
60	0	0	6638	29	0	Desarrollo Funcional del Sistema Sigaf	14.065.266.654
60	0	0	7170			Ministerio de Hacienda y Finanzas	11.175.207.006
60	0	0	7170	1		Actividades Centrales	11.175.207.006
60	0	0	7170	1	0	Actividades Centrales	11.175.207.006
60	0	0	9763			Dirección General Gestión de la Flota Automotor	15.988.802.709
60	0	0	9763	22		Flota Automotor del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires	15.988.802.709
60	0	0	9763	22	0	Flota Automotor del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires	15.988.802.709

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Programa N° 1. Actividades Centrales

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio de Hacienda y Finanzas

DESCRIPCIÓN:

Las Actividades Centrales definen las políticas del sector y fijan las prioridades del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

El presente programa tiene como finalidad planificar, diseñar, coordinar y dirigir todas las tareas administrativas, financieras, presupuestarias, legales y de planeamiento correspondiente a este ministerio y sus dependencias con el fin de buscar la mejora continua.

A través de las distintas áreas, se coordina la ejecución de los programas que componen el mismo con el fin de optimizar la gestión, en un marco de transparencia y maximización de recursos.

El accionar de las Actividades Centrales está ligado al cumplimiento de las responsabilidades primarias que implica proyectar, intervenir y controlar los actos administrativos para dar cumplimiento a las políticas del sector y, en su caso, de corresponder, proponer las medidas correctivas, abarcando aspectos legales, técnicos y administrativos de la gestión, consolidando el seguimiento completo de la Jurisdicción a fin de monitorear el cumplimiento de los objetivos establecidos.

En este orden de ideas, se busca mejorar los procesos de la operatoria interna continuamente estableciendo circuitos administrativos entre las distintas reparticiones para lograr la obtención de resultados eficientes. Para ello se establecen los lineamientos a seguir por las Subsecretarías, Direcciones Generales y Organismos fuera de Nivel que le dependen, determinando los objetivos a cumplir.

Por su parte la Unidad de Auditoría Interna, que integra también esta categoría programática, realiza tareas de fiscalización en la Jurisdicción teniendo en cuenta las normas de control interno dictadas por la Sindicatura de la Ciudad, con el fin de garantizar el cumplimiento de la normativa vigente. A su vez, evalúa la existencia de lineamientos y estándares de seguridad para la protección de la información.

Programa: 1 Actividades Centrales

Unidad Ejecutora: Ministerio de Hacienda y Finanzas
 Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
 Finalidad: Administración Gubernamental
 Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	7.705.463.720
Personal Permanente	6.782.109.673
Personal Transitorio	153.981.327
Asignaciones familiares	33.211.151
Asistencia social al personal	30.026.423
Gabinete de autoridades superiores	706.135.146
Bienes de consumo	42.654.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	5.600.000
Textiles y vestuario	200.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	9.324.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.058.000
Productos de minerales no metálicos	50.000
Productos metálicos	6.150.000
Otros bienes de consumo	20.272.000
Servicios no personales	3.312.155.039
Servicios básicos	467.082.402
Alquileres y derechos	70.454.729
Mantenimiento, reparación y limpieza	504.215.241
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.294.255.714
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	885.595.888
Pasajes, viáticos y movilidad	83.237.065
Impuestos, derechos, tasas y juicios	500.000
Otros servicios	6.814.000
Bienes de uso	114.934.247
Maquinaria y equipo	113.734.247
Activos intangibles	1.200.000
TOTAL	11.175.207.006

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Programa N° 28.Relación con Organismos Multilaterales

UNIDAD RESPONSABLE: Dir. Gral. Relación con Organismos Multilaterales

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene por objeto responder a la necesidad del Estado de captar medios de financiamiento que faciliten el desarrollo de proyectos de inversión estratégicos, mediante la exploración de alternativas de crédito a través de diversos organismos multilaterales, procurando el fortalecimiento de la sostenibilidad financiera a través de una gestión estratégica de los vencimientos y la diversificación de la estructura de la deuda pública.

En este marco, se busca asistir a la Subsecretaría en el diseño de la propuesta estratégica de inserción internacional de la Ciudad en relación con organismos internacionales de crédito, instituciones financieras y del mercado de capitales.

Con el propósito de cumplir con el objeto previamente mencionado, se desarrollarán las siguientes tareas:

a) Estudio de factibilidad de nuevas fuentes de financiamiento con organismos multilaterales para proyectos que establezca el Poder Ejecutivo y diseño de estrategias de financiamiento.

b) Planificación, formulación y búsqueda de oportunidades de financiación para los proyectos de la Ciudad.

c) Organización y participación en reuniones, mesas de trabajo y foros con organismos multilaterales y actores del mercado de capitales.

d) Gestión de la agenda institucional y técnica con organismos multilaterales, promoviendo la inclusión de prioridades estratégicas de la Ciudad.

e) Asistencia en la vinculación con los distintos ámbitos regionales y globales.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Programa N° 28.Relación con Organismos Multilaterales

UNIDAD RESPONSABLE: Dir. Gral. Relación con Organismos Multilaterales

DESCRIPCIÓN:

- f) Análisis técnico relacionado a la implementación de políticas públicas internacionales en materia comercial, que sean de interés estratégico para la Ciudad.

Programa: 28 Relación con Organismos Multilaterales

Unidad Ejecutora: Dir. Gral. Relación con Organismos Multilaterales

Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	151.836.728
Personal Permanente	92.761.686
Gabinete de autoridades superiores	59.075.042
TOTAL	151.836.728

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Programa N° 23.Gestión Presupuestaria

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto

DESCRIPCIÓN:

Las acciones que desarrolla este programa, como Órgano Rector del Sistema Presupuestario y del Sistema de Gestión Pública, dan cumplimiento a los términos de la Ley N° 70 de Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad, y están orientadas a vincular la información financiera y real, como soporte para el Programa de Acción de Gobierno, el Plan Plurianual de Inversiones, el Seguimiento y la Evaluación integral de la Gestión.

En los últimos ejercicios, se ha desarrollado un gran progreso en materia de descentralización operativa del Sistema Presupuestario y de Gestión Pública, generando que las acciones a desenvolver en el marco de este programa se deban revisar y actualizar para acompañar este proceso en forma consistente.

El programa consta de cinco actividades presupuestarias: Conducción, Administración y Servicios Generales, Gestión Presupuestaria de Gastos y Recursos, Planificación y Programación de Gastos, y Análisis de Eficiencia en Gastos y Optimización de Recursos.

Para el ejercicio 2026, a continuación, se expresan los cursos de acción del programa:

- Revisar y mantener actualizado el ordenamiento normativo para la formulación, programación, seguimiento de la ejecución, evaluación y control del Presupuesto y del Sistema de Inversión Pública.

- Administrar los clasificadores presupuestarios y brindar orientación respecto de su aplicación a los distintos organismos del Gobierno de la Ciudad.

- Coordinar el proceso de identificación, administración y modificación de los programas que conforman la Ley de Presupuesto de la Administración del Gobierno de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Programa N° 23.Gestión Presupuestaria

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto

DESCRIPCIÓN:

la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Gestionar la formulación y seguimiento del cálculo de recursos, analizar las modificaciones de recursos y financiamiento y emitir informe técnico al respecto.
- Coordinar la proyección de recursos, monitoreando los ingresos a corto y mediano plazo.
- Formular y proponer al organismo coordinador de los Sistemas de Administración Financiera un cronograma de actividades y las pautas metodológicas para la elaboración del presupuesto para el ejercicio 2027.
- Analizar y realizar de ajustes a los anteproyectos de presupuestos de los organismos integrantes de la Administración de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con las áreas competentes.
- Preparar el Proyecto de Ley de Presupuesto y fundamentar su contenido.
- Analizar los proyectos de presupuestos de las empresas y sociedades con participación mayoritaria del Estado, así como preparar el Presupuesto Consolidado del Sector Público de la Ciudad.
- Administrar el Sistema de Modificaciones Presupuestarias en el marco de la Ley de Presupuesto de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, efectuando el análisis de su procedencia e impacto en la misma, en función de la normativa vigente.
- Administrar el sistema de compromisos futuros e intervenir en lo concerniente a gastos que incidan en más de un ejercicio, identificando los desvíos y su impacto para los ejercicios presupuestarios siguientes.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Programa N° 23.Gestión Presupuestaria

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto

DESCRIPCIÓN:

- Efectuar el seguimiento de la ejecución físico financiero del presupuesto, realizando las modificaciones necesarias.
- Realizar el análisis trimestral de la gestión y elaborar la evaluación anual del presupuesto.
- Asesorar a los organismos intervinientes en materia presupuestaria y llevar a cabo la coordinación técnica, en el ámbito de su competencia, con las Oficinas de Gestión Sectorial (OGESE), según lo establecido en el Decreto N° 637/GCBA/08.
- Desarrollar planes de capacitación sobre los Sistemas de Gestión Pública y de Presupuesto para los distintos actores intervinientes en el proceso presupuestario.
- De acuerdo con la Ley N° 6.170/19, trabajar en la visibilización de las acciones presupuestarias destinadas a mujeres, y a promover la igualdad entre géneros y el respeto a la diversidad sexual en la red programática de cada Jurisdicción/Entidad.
- Generar información oportuna para la toma de decisiones financieras, así como proporcionarla a los órganos de control interno y externo, y al vecino de la Ciudad en el marco de la Ley N° 104, exponiéndola a través de la página web de la repartición en el portal del Gobierno de la Ciudad, con el fin de garantizar transparencia en la gestión de la hacienda pública.
- Intervenir en el desarrollo de acciones para dar cumplimiento a la Ley N° 6.114/18 de Transparencia Presupuestaria, mediante la cual, se garantiza el acceso de la ciudadanía a la información presupuestaria. Entre los cursos de acción más destacadas, se encuentra la producción de los informes de presupuesto para el ciudadano.
- Elaborar la programación presupuestaria y analizar los pedidos de reprogramación de los gastos de consumo y transferencias corrientes de la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Programa N° 23.Gestión Presupuestaria

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto

DESCRIPCIÓN:

Administración Central y Organismos Descentralizados.

- Monitorear la ejecución de la programación presupuestaria vigente, establecer los desvíos e interpretar su impacto para el ejercicio vigente y los ejercicios futuros.
- Consolidar las proyecciones de gastos que elaboren las áreas competentes.
- Analizar y realizar informes sobre la ejecución presupuestaria, identificando y justificando los desvíos, como así también su impacto sobre la proyección anual.
- Monitorear el análisis de la ejecución presupuestaria de los Gastos en Personal.
- Monitorear el análisis de la ejecución presupuestaria de los Servicios de la Deuda, en coordinación con la Dirección General Crédito Público.
- Coordinar con la Dirección General Tesorería la programación de la ejecución del presupuesto de la Administración de la Ciudad.
- Controlar la formulación y evaluación de las iniciativas de inversión realizadas por las jurisdicciones, en cuanto al cumplimiento de las metodologías, pautas y procedimientos establecidos.
- Colaborar en la definición de prioridades presupuestarias y promover que el planeamiento de la inversión pública se vincule con los objetivos y prioridades que emanen del Programa de Acción de Gobierno, en el marco de la Ley de Presupuesto de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Administrar el banco de proyectos de inversión y mantener actualizadas las curvas de inversión, identificando los desvíos y su impacto para los ejercicios presupuestarios siguientes.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Programa N° 23.Gestión Presupuestaria

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto

DESCRIPCIÓN:

- | |
|--|
| <ul style="list-style-type: none">- Elaborar la programación presupuestaria y analizar los pedidos de reprogramación de los proyectos y obras de la Administración Central y Organismos Descentralizados correspondientes al Sistema de Inversión Pública.- Establecer lineamientos, principios y metodología para evaluar la eficiencia de los gastos y el grado de optimización de los recursos, en coordinación con las áreas competentes.- Identificar acciones específicas que procuren la eficiencia en los gastos y recursos, en conjunto con las reparticiones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Monitorear de forma permanente la eficiencia en la asignación de gastos y optimización de los recursos.- Generar propuestas de mejoras tendientes al incremento de la celeridad, eficiencia y eficacia en la recaudación de ingresos tributarios y no tributarios, en coordinación con las áreas competentes.- Desarrollar un sistema de indicadores que permitan evaluar la eficiencia en la asignación de gastos. |
|--|

Todas las acciones enunciadas son instrumentales.

Programa: 23 Gestión Presupuestaria

Unidad Ejecutora: Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto

Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	2.312.222.881
Personal Permanente	2.149.226.460
Personal Transitorio	25.527.894
Asignaciones familiares	15.037.761
Gabinete de autoridades superiores	122.430.766
Bienes de consumo	6.320.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	600.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	5.720.000
Servicios no personales	189.933.762
Servicios básicos	18.649.020
Servicios profesionales, técnicos y operativos	165.454.742
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	4.180.000
Pasajes, viáticos y movilidad	1.650.000
Bienes de uso	1.275.000
Maquinaria y equipo	1.275.000
TOTAL	2.509.751.643

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Programa N° 24.Sistema de Contabilidad Gubernamental

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Contaduría

DESCRIPCIÓN:

La Ley 70 de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público, Capítulo V, en su artículo 113 establece que la Dirección General de Contaduría es el órgano rector del Sistema de Contabilidad Gubernamental, responsable de dictar las normas, poner en funcionamiento y mantener dicho sistema en todo el ámbito del Sector Público.

De este modo, se encarga de coordinar el registro de las operaciones que realicen los distintos organismos de todas las Jurisdicciones.

A su vez, tal como lo establece la precitada Ley 70 en su artículo 115, tiene competencia para; dictar las normas de contabilidad para todo el Sector Público, asesorar y asistir técnicamente a todas las jurisdicciones y entidades; mantener el archivo general de la documentación financiera y administrar un sistema de información financiera que permita conocer la gestión del Gobierno.

Asimismo, produce y presenta anualmente ante la Legislatura, la Cuenta de Inversión, la cual, suministra información integral, única, oportuna y pública que propende a una mayor transparencia y eficacia de la gestión.

Consolida la información de la administración central y organismos descentralizados correspondiente a las distintas clasificaciones del recurso y del gasto, mostrando los resultados de la gestión para conocimiento de la sociedad tanto se trate de contribuyentes, órganos de control o personas interesadas.

En concordancia con lo hasta aquí expuesto y de acuerdo a lo normado en la Ley 70 y su Decreto Reglamentario la Dirección General de Contaduría elabora y presenta al cierre de cada ejercicio los siguientes estados contables y financieros:

-Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Programa N° 24.Sistema de Contabilidad Gubernamental

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Contaduría

DESCRIPCIÓN:

- Balance de Sumas y Saldos
- Balance General
- Estado de Recursos y Gastos
- Estado de Evolución del Patrimonio Neto.
- Estado de Origen y Aplicación de Fondos
- Estado de la Deuda

Y a esto se suma el Informe al Ciudadano según la Ley 6114

A los estados precitados debe agregarse la elaboración de cuadros específicos tales como; el de compatibilización presupuestario-contable; el de conciliación del resultado presupuestario y contable; el que expone el resultado económico y financiero del Sector Público y los informes sobre costos.

Conforme la aplicación de la Ley 6170, promulgada por Decreto N° 233-GCABA-19, y en virtud de las pautas establecidas por la OGEPU, se verá reflejado en la Cuenta de Inversión lo que las Ogeses hayan realizado en su aperturas programáticas sobre la existencia de acciones presupuestarias destinadas a mujeres, y a promover la igualdad entre géneros y el respeto a la diversidad sexual, y el consecuente reflejo de dichas acciones en la descripción de los programas y las políticas presupuestarias

A su vez, es dable agregar que trimestralmente confecciona la información en el marco de lo normado por la Ley 70 en su artículo 67, en lo inherente a la remisión al Poder Legislativo del estado de la ejecución presupuestaria conjuntamente con las

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Programa N° 24.Sistema de Contabilidad Gubernamental

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Contaduría

DESCRIPCIÓN:

metas físicas y el stock de deuda pública y no pública, del mismo período.

Por otra parte, en la permanente actualización y mejora del Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF); durante el próximo ejercicio se continuará conjuntamente con la Dirección General Unidad Informática de Administración Financiera (DGUIAF) con los desarrollos, adecuaciones y reingenierías necesarias en los diferentes módulos y proyectos; legajo de pagos, factura electrónica, bienes patrimoniales, fondos a rendir, autogestión de proveedores y aquellos que pudieran surgir como consecuencia de la gestión.

Por último y como corolario de lo hasta aquí reseñado, es dable agregar que este Órgano Rector lleva adelante la tarea diaria de liquidación de todo tipo de orden de pago que involucre inversiones, gastos, erogaciones, etc; que se devengan en el marco del desarrollo de la gestión del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y atravesando transversalmente todo el Sector Público.

Programa: 24 Sistema de Contabilidad Gubernamental

Unidad Ejecutora: Dirección General Contaduría
 Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
 Finalidad: Administración Gubernamental
 Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	9.029.925.934
Personal Permanente	8.168.870.192
Personal Transitorio	634.124.657
Asignaciones familiares	120.339.249
Gabinete de autoridades superiores	106.591.836
Bienes de consumo	53.300.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	12.000.000
Textiles y vestuario	7.400.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	6.000.000
Productos de cuero y caucho	50.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.500.000
Productos de minerales no metálicos	950.000
Productos metálicos	800.000
Minerales	1.000.000
Otros bienes de consumo	22.600.000
Servicios no personales	397.207.299
Servicios básicos	168.094.365
Alquileres y derechos	500.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	17.040.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	180.569.934
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	6.650.000
Pasajes, viáticos y movilidad	24.193.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	60.000
Otros servicios	100.000
Bienes de uso	2.630.000
Maquinaria y equipo	2.630.000
TOTAL	9.483.063.233

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Programa N° 25.Administracion de los Fondos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Tesorería

DESCRIPCIÓN:

La administración de los fondos de la Ciudad se realiza aplicando el Sistema de Cuenta Única previsto en el artículo 104 de la Ley N°70/98, siendo este un instrumento operativo de manejo de los fondos públicos, vinculado al Sistema de Tesorería integrado a los demás Sistemas de Administración Financiera.

La Dirección General de Tesorería, como órgano rector del Sistema de Tesorería desempeña dos funciones básicas y una operativa, todas vinculadas con la Cuenta Única del Tesoro. La primera de ellas está relacionada con las atribuciones de órgano rector del Sistema de Tesorería, que está compuesto por el conjunto de órganos, normas y procedimientos que intervienen en la recaudación de los ingresos y en los pagos que configuran el flujo de fondos del Sector Público, así como en la custodia de las disponibilidades que se generen. La segunda está relacionada con la programación de la ejecución del presupuesto de la Administración de la Ciudad y del flujo de fondos de la Administración Central.

Para el 2026 se continuará con el esquema de seguimiento de deuda y ejecución presupuestaria través de la elaboración de informes mensuales que permiten analizar las variaciones de los Grandes Contratos del GCBA. También se realizará el seguimiento de las inversiones financieras para optimizar el rendimiento de los fondos líquidos, adicionalmente se generó un seguimiento detallado de saldos diarios de Cuenta única del Tesoro y de Organismos Descentralizados, a fin de evitar saldos inmovilizados.

Se seguirá optimizando el tablero de control incorporando nuevos indicadores relevantes para la toma de decisiones financieras. El mismo incluye información de recaudación, desvío de gasto, ejecución presupuestaria, stock de deuda, saldos de caja, inversiones, seguimiento de grandes contratos de gobierno, etc.

Se avanzará con el proceso de automatización del Cash Flow iniciando un

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Programa N° 25.Administracion de los Fondos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Tesorería

DESCRIPCIÓN:

esquema de pago por interbanking de embargos judiciales y cuotas alimentarias. Además de contar con la automatización del envío de saldo de cierre del día anterior, se incorporaron en BI tableros de recaudación y principales contratos.

En la misma línea se proyecta continuar con el desarrollo y la implementación del Cash Flow en BI, incorporar seguimiento detallado y regularización del saldo de otras cuentas, seguir trabajando en los esquemas y criterios de pagos, adecuándolos a las variables y necesidades del contexto económico.

En mayo 2025 se ha implementado una nueva funcionalidad que permite emitir el extracto bancario desde SIGAF, ya sea para consultarla por pantalla o descargar archivo. Dicha funcionalidad permite consultar cualquier cuenta bancaria con CUIT del GCABA, ya sea recaudadora o de caja chica. Asimismo, dispone de un campo "detalle", el cual muestra el Nombre y Apellido o Razón Social además del CUIT del originante para el caso de transferencias recibidas.

Por otra parte, con el fin de poder ofrecer un medio de pago ágil, seguro y transparente para que las áreas de gobierno abonen sus gastos de caja chica, se comenzará a trabajar en un proyecto junto al Banco Ciudad de tarjetas precargables, el cual contempla reemplazar las cuentas bancarias de cajas chicas actuales por dichas tarjetas.

En lo que respecta a la funcionalidad de carga de conceptos de ley tarifaria en SIR, en el año 2025 se comenzó a trabajar en la adaptación de la misma, para que se puedan setear nuevos valores a partir de una programación de día y horario lo cual se traducirá en una mejora de la tarea administrativa. Esta automatización agilizará el proceso de aprobación de conceptos para la tarifaria 2026 y años sucesivos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Programa N° 25.Administracion de los Fondos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Tesorería

DESCRIPCIÓN:

En mayo de 2025 se incorporó un nuevo canal de pago que tuvo una alta aceptación por parte de la ciudadanía, a través de un código QR en la boleta BUI. El mismo permite a los vecinos escanearlo directamente desde su celular, ya sea visualizando la boleta impresa o accediendo al portal de pagos. Además, el QR es interoperable, por lo que permite el pago desde cualquier billetera electrónica.

Esta incorporación abrió la posibilidad de la captación de promociones de los medios de pago, siendo la primera habilitada la de la billetera BUEPP con un 20% en el primer pago y generando la posibilidad de continuar captando promociones en 2026..

En 2026 se incorporará una nueva funcionalidad al portal de devoluciones del Banco Ciudad que permitan realizar devoluciones de las cobranzas de QR desde el homebanking del GCBA.

En el marco de la política de digitalización de trámites impulsada por el Gobierno de la Ciudad, se está trabajando en el fortalecimiento del portal electrónico de pagos, con el objetivo de optimizar y simplificar la experiencia de los ciudadanos al momento de abonar.

Como parte de este proyecto, se está ampliando y mejorando la información disponible sobre los canales y medios de pago a través del sitio web del Ministerio de Hacienda, incorporando videos tutoriales que faciliten la comprensión y el uso de las distintas opciones habilitadas.

Paralelamente, se prevé la instalación de cartelería informativa en diversas sedes, con el objetivo de reforzar la comunicación con aquellas personas que opten por utilizar los canales presenciales. Asimismo, se brindará asesoramiento in situ a través del personal de Tesorería, especialmente en los puntos con mayor afluencia. Se estima iniciar estas acciones de difusión hacia fines de julio de 2025 apostando a que en 2026

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Programa N° 25.Administracion de los Fondos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Tesorería

DESCRIPCIÓN:

se pueda visualizar un incremento en el uso del pago electrónico.

Se continuó trabajando en el soporte y monitoreo del servicio de cobranza para Estacionamiento Regulado y Ecobici.

Durante 2026, se estará acompañando a la Secretaría de Tránsito en una nueva licitación de su servicio y en la integración al Gateway de pagos, billeteras virtuales y a nuestro sistema integral de recaudación.

De igual manera, continuamos trabajando en el análisis de los datos disponibles en los tableros de BI con el fin de mejorar su performance e información proporcionada.

Asimismo, se están realizando las altas de medios de pago y configuraciones en el SIR para implementar trámites del Ministerio de Salud e Instituto del Transplante, vinculados con el traspaso de competencias desde la Nación;

Adicionalmente, nos encontramos trabajando en un proyecto integral que incorporará un módulo de beneficios al SIR con el fin de poder aplicar promociones y descuentos a los trámites no tributarios, para fomentar el uso de canales y medios de pago electrónicos. El proyecto será llevado a cabo por etapas, culminando su primera etapa en el último trimestre del año 2025, con promociones en cuotas sin interés y continuarán incorporando las siguientes etapas en los meses siguientes apuntando a tener un módulo robusto en el 2026..

Por otra parte, se realizó el proceso licitatorio de EntradasBA y en el mes de mayo se adjudicó a un nuevo proveedor, al cual estamos acompañando y haciendo seguimiento para poder poner en marcha la nueva plataforma en diciembre 2025 y principios del 2026.

Programa: 25 Administracion de los Fondos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

Unidad Ejecutora: Dirección General Tesorería

Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	3.851.110.170
Personal Permanente	3.690.266.599
Asignaciones familiares	54.251.735
Gabinete de autoridades superiores	106.591.836
Bienes de consumo	72.400.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	6.600.000
Textiles y vestuario	1.000.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	27.800.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	4.100.000
Productos de minerales no metálicos	900.000
Productos metálicos	1.800.000
Otros bienes de consumo	30.200.000
Servicios no personales	2.306.352.282
Servicios básicos	4.172.906
Alquileres y derechos	70.679.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	210.186.641
Servicios profesionales, técnicos y operativos	194.882.211
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.776.766.524
Pasajes, viáticos y movilidad	13.385.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	4.700.000
Otros servicios	31.580.000
Bienes de uso	8.627.000
Maquinaria y equipo	8.627.000
TOTAL	6.238.489.452

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Programa N° 26.Administración de la Deuda

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Crédito Público

DESCRIPCIÓN:

Este programa provee a la necesidad que tiene el Estado de captar medios de financiamiento para realizar inversiones, atender casos de evidente necesidad de la Ciudad, y para reestructurar sus pasivos, incluyendo los intereses respectivos, mediante la definición e instrumentación de operaciones de crédito público, entre los que se incluyen operaciones en el mercado interno, externo, y de corto y largo plazo.

Las principales actividades que se llevarán adelante en el ejercicio 2026 incluyen:

a) Mantenimiento de un registro actualizado sobre el endeudamiento existente en el Sector Público. Incluye la recolección de información para los conceptos de deuda:

i) Préstamos con Organismos Internacionales de Crédito (Préstamos BID: 619/OC-AR; 845/OC-AR; 1059/OC-AR; 4303/OC-AR); (Préstamos BIRF: 3280-AR; 3877-AR; 3931-AR; 4117-AR; 8706-AR; 8628-AR); (Eximbank); (IFC-International Finance Corporation); (Banco Europeo de Inversiones - BEI); (Corporación Andina de Fomento - CAF N° 11177).

ii) Programa de Eurobonos (Bonos Tango) (serie 12).

iii) Títulos Públicos Mercado Local:

- Clase 23 - Ley N° 5876.

iv) Deuda indirecta AUSA

v) Bono Conversión Ley N° 6410

b) Exploración de alternativas informáticas (módulos y componentes) para el sistema de registro de la deuda pública de la Ciudad (sigafweb) e integración al sistema de gestión y administración financiera.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Programa N° 26.Administración de la Deuda

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Crédito Público
DESCRIPCIÓN:
c) Atención de los servicios de la deuda pública en tiempo y forma. Elaboración de proyecciones presupuestarias del servicio de la deuda pública, y supervisión de su cumplimiento.
d) Seguimiento de leyes vinculadas a operaciones de crédito público. Contribuir al mantenimiento de la relación del Poder Ejecutivo con el Poder Legislativo respecto a los temas vinculados al uso del crédito público, en lo atinente a pedidos de informes de las comisiones.
e) Elaboración de informes periódicos de gestión a las calificadoras de riesgo, respecto al seguimiento de la situación financiera de la Ciudad y endeudamiento público.
f) Relación con el Banco de la Ciudad de Buenos Aires en virtud de su carácter de agente financiero de la Ciudad.
g) Gestión del endeudamiento externo e interno.
h) Programa de Emisión de Letras de Tesorería.
i) Emisión, colocación y administración de nuevos instrumentos.
Para el ejercicio 2026, además de las actividades y funciones descriptas se prevé:
a) Estudio de factibilidad de nuevas fuentes de financiamiento local e internacional para proyectos que establezca el Poder Ejecutivo, exploración de nuevos mercados financieros y diseño de estrategias de financiamiento.
b) Gestión del Endeudamiento Externo (Títulos Públicos ¿ Organismos Internacionales: Multilaterales - Bilaterales), lo que incluye: i) tramitación de las

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Programa N° 26.Administración de la Deuda

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Crédito Público

DESCRIPCIÓN:

solicitudes de autorización para iniciar operaciones de crédito público relativas a operaciones de títulos públicos, préstamos con Organismos Multilaterales y Bilaterales de Crédito, y ii) manejo de la relación con el mercado financiero externo, básicamente con inversores institucionales como ser Fondos de inversión, Fondos de pensión, Bancos Internacionales, Hedgefunds, etc.

c) Gestión del Endeudamiento Interno: lo que abarca i) Gestión para realizar emisiones de Letras de Tesorería (Letes) ii) Estudio de factibilidad de nuevas fuentes de financiamiento local para proyectos que establezca el Poder Ejecutivo, iii) Manejo de la relación con el mercado financiero local, con inversores institucionales: Fondos de inversión, Fondos de pensión, Bancos locales, Bolsas y Mercados de Valores electrónicos, Entidades de Registro y Liquidación de operaciones en el mercado local, etc. y iv) Administración del Sistema SIOPEL para transacciones en el Mercado Abierto Electrónico (MAE).

d) Sistema de Administración de la deuda pública: Se prevé continuar, junto con la Dirección General Unidad Informática de Administración Financiera, en las actividades para el diseño y desarrollo del sistema

Programa: 26 Administración de la Deuda

Unidad Ejecutora: Dirección General de Crédito Público

Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	383.331.762
Personal Permanente	289.703.426
Personal Transitorio	30.340.448
Asignaciones familiares	4.212.846
Gabinete de autoridades superiores	59.075.042
Bienes de consumo	3.220.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	450.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.130.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	100.000
Otros bienes de consumo	1.540.000
Servicios no personales	102.144.174
Mantenimiento, reparación y limpieza	300.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	34.219.174
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.115.000
Pasajes, viáticos y movilidad	61.523.000
Otros servicios	2.987.000
Bienes de uso	138.000
Maquinaria y equipo	138.000
TOTAL	488.833.936

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Programa N° 12.Análisis de Redeterminaciones de Precios

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Redeterminación de Precios

DESCRIPCIÓN:

El objetivo primario de este programa es analizar las solicitudes de ajuste de precios que los contratistas del Gobierno de la Ciudad presentan conforme a la Ley N° 2.809 y su reglamentación u otra legislación complementaria. También, la Dirección General de Redeterminación de Precios analiza y corrige las cláusulas de redeterminación de precios de todos los pliegos de bases y condiciones de acuerdo a lo establecido en el Artículo 8, Decreto 127-GCBA/14. Otras tareas incluyen el análisis y recomendación sobre asuntos que no están taxativamente contemplados dentro de la legislación, aunque son de competencia de la misma, por lo que se emite la pertinente opinión de carácter no vinculante. La Dirección posee el carácter de órgano rector en materia de Redeterminación de Precios del contrato.

Ante la desaceleración de la carga de adecuaciones provisorias durante el 2025, para el 2026 se planea enfatizar el trabajo en las redeterminaciones definitivas de oficio pendientes.

Se continuará trabajando conjuntamente a la Dirección General de Unidad Informática y Administración Financiera, con el fin de llevar a cabo actualizaciones de nuevas tecnologías al tablero de control en SIGAF WEB.

Junto con la misma Dirección General, se continuará trabajando en el nuevo módulo de redeterminaciones en SIGAF para las Órdenes de Compra Abierta (OCA), impulsado por la Dirección General de Compras y Contrataciones.

Esta Dirección General tiene estipulados los siguientes proyectos para 2026:

- Dar inicio al desarrollo del módulo de seguimiento de expedientes para las solicitudes de redeterminaciones definitivas de precios, etapa complementaria al módulo desarrollado en SIGAF WEB activo y en uso para adecuaciones provisorias.
- Iniciar la actualización de los formularios solicitados en la plataforma TAD para

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Programa N° 12.Análisis de Redeterminaciones de Precios

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Redeterminación de Precios

DESCRIPCIÓN:

realizar la carga de información de este de manera 100% digital.

- Incorporar un módulo de seguimiento de redeterminaciones definitivas de oficio dentro de la plataforma TAD para que los proveedores puedan visibilizar el trámite y dar seguimiento al mismo.

Por último, esta Dirección General continúa dictando capacitaciones presenciales y virtuales a personal del Gobierno como así también a empleados públicos a nivel provincial y nacional; ambos a solicitud de las áreas que tengan interés en el mismo.

El principio rector de la redeterminación de precios es el mantenimiento de la ecuación económica financiera de los contratos y está destinado exclusivamente a establecer un valor compensatorio del real incremento del costo sufrido por proveedor. Promover las capacitaciones es sustancial para visibilizar la importancia del análisis de las ofertas económicas presentadas por los proveedores de obras y servicios públicos de la Ciudad en materia de Redeterminación de Precios.

Programa: 12 Análisis de Redeterminaciones de Precios

Unidad Ejecutora: Dirección General Redeterminación de Precios

Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	385.604.942
Personal Permanente	265.849.021
Personal Transitorio	60.680.879
Gabinete de autoridades superiores	59.075.042
Bienes de consumo	2.297.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	480.000
Textiles y vestuario	600.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	645.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	50.000
Productos metálicos	112.000
Otros bienes de consumo	410.000
Servicios no personales	420.910.927
Mantenimiento, reparación y limpieza	120.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	419.819.927
Pasajes, viáticos y movilidad	150.000
Otros servicios	821.000
Bienes de uso	1.269.000
Maquinaria y equipo	1.269.000
TOTAL	810.081.869

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Programa N° 11.Compra de Bienes y Contratación de Servicios

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Compras y Contrataciones

DESCRIPCIÓN:

El Programa tiene como objetivo satisfacer los requerimientos asociados a la administración del Sistema de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, instrumentando los procedimientos para la compra de bienes y la contratación de servicios, interviniendo en las instancias del trámite administrativo que se derive de la acción de contratar al amparo de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.764) de Compras y Contrataciones de la Ciudad y su correspondiente Decreto Reglamentario. El objetivo es impulsar un sistema de compras ágil y moderno, con nuevas herramientas tecnológicas, dentro de un marco de desarrollo sostenible. En ese sentido se prevé proseguir con la creación de normativa que favorezca y facilite la introducción de las nuevas tecnologías y de los criterios de sustentabilidad en las Compras Públicas.

Atento a lo establecido por la Resolución N° 424-MHGC-13 y sus modificatorias, las adquisiciones y contrataciones regidas por la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.764) que realicen todas las jurisdicciones dependientes del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deben ser realizadas por medio del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones denominado Buenos Aires Compras (BAC). Dicho Sistema se encuentra en constante proceso de actualización y desarrollo, por lo que ésta Dirección General de Compras y Contrataciones como Órgano Rector, supervisará y acompañará su evolución elaborando los marcos regulatorios y los procedimientos que sustentan su implementación. De igual modo, esta Dirección General continuará trabajando en el desarrollo y ampliación de BAC, a fin de incorporar a su plataforma nuevas funcionalidades. Entre ellas, se encuentran la ampliación y adecuación de circuitos que posee el Sistema, desarrollando los módulos de continuidad de servicios en orden de compra cerrada, mejoras en ampliaciones, prórrogas y gestión de precario, entre otros. Asimismo, se iniciará un proceso de incorporación incipiente de uso de Inteligencia Artificial.

Dado el constante avance del citado Sistema, se mantendrán los canales de comunicación y asesoramiento a los diversos organismos del Gobierno de la Ciudad, la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Programa N° 11.Compra de Bienes y Contratación de Servicios

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Compras y Contrataciones

DESCRIPCIÓN:

resolución de consultas, el dictado de capacitaciones que vinculen el uso del mismo con los procedimientos administrativos correspondientes y la actualización normativa. Asimismo, se propondrán instancias de consulta y capacitación destinadas a proveedores, haciendo foco en la mayor participación de las proveedoras mujeres, de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMEs) y de las cooperativas.

Esta Dirección General en el ejercicio 2026 seguirá emitiendo las correspondientes recomendaciones, directivas de políticas a observar, actualizaciones y comunicaciones, relacionadas con el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público. Para ello, se mantendrá la confección periódica de informes y reportes internos, que permitan explotar la información del Sistema y de este modo plantear objetivos estratégicos de mejora continua.

En línea con lo expuesto, se continuará trabajando en la sensibilización y formación de compradores y tomadores de decisiones, con el fin de alentar la compra inteligente y el consumo responsable como contribución transversal a la gestión de gobierno en materia de sustentabilidad. Se hará foco en generar circuitos que permitan mayor incorporación de criterios de sostenibilidad a través del trabajo articulado con organismos y/o especialistas, con el objetivo de elaborar instrumentos útiles para la incorporación y validación de criterios generales y específicos de sustentabilidad y la consolidación del proceso de institucionalización de esta política; como así también, se buscará fomentar el incremento de proveedoras o emprendedoras que soliciten el "Sello Empresa Mujer" a través de acciones puntuales de capacitación, encuentros de formación, campañas de difusión, entre otros. En ese sentido, se buscará mantener y ampliar el canal de colaboración continua generado con las diversas áreas compradoras en la Comunidad de Compras y Contrataciones.

En materia de Contrataciones, se seguirán administrando las Órdenes de Compra Abierta de los servicios referidos a Insumos de Oficina, Alquiler de Equipos Fotocopiadores, contratos éstos transversales a todas las reparticiones de Gobierno. Asimismo, se continuarán llevando a cabo procedimientos de adquisición de compras

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Programa N° 11.Compra de Bienes y Contratación de Servicios

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Compras y Contrataciones

DESCRIPCIÓN:

centralizadas a través de licitaciones públicas cuando así se evalúe su conveniencia, así como procesos de compra correspondientes a diversas área de Gobierno que por su naturaleza y características requieran ser encomendados al Órgano Rector.

Esta Dependencia, bajo las facultades otorgadas por el Artículo 46 del Decreto Reglamentario N° 129-23, continuará gestionando por iniciativa propia y/o a requerimiento de las Unidades Operativas de Adquisiciones que componen el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, diversos Convenios Marco, a fin de satisfacer las necesidades de compra de las distintas reparticiones. Por su parte, se continuará con el análisis constante del uso y la eficiencia de dichos Convenios Marco, llevando a cabo procesos de adecuación, depuración e incorporación de bienes y servicios. Para ello, el Órgano Rector contará con instancias de consulta a las diversas Unidad Ejecutoras que componen el Sistema de Compras de forma tal de cubrir todas sus necesidades de compra.

Por otro lado, esta Dirección General continuará llevando a cabo la supervisión en la remisión de Planes Anuales de Compras y Contrataciones previstos en el Artículo 12 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.764), estableciendo los mecanismos y plazos a cumplir para la elaboración y presentación de los mismos, con el objetivo de lograr el análisis de cada uno de ellos, a fin de verificar que se elaboren en conformidad con el presupuesto correspondiente a cada jurisdicción y a la efectiva planificación de los procedimientos de adquisiciones a realizar. De este modo, se podrá establecer un análisis que servirá de herramienta fundamental al momento de obtener información para la toma de decisiones en cuanto a la planificación y el análisis presupuestario, manteniendo actualizada la estructura de órganos del Sistema de Compras y Contrataciones.

En lo que respecta al Catálogo, herramienta diseñada con el propósito de reflejar el alta, baja y modificación de los ítems del Registro Informatizado de Bienes y Servicios (RIBS) facilitando la gestión de Compras y Contrataciones, se encuentra en constante proceso de actualización, supervisado por esta Dirección General. En los

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Programa N° 11.Compra de Bienes y Contratación de Servicios

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Compras y Contrataciones

DESCRIPCIÓN:

casos que se soliciten, por parte de los organismos licitantes, este Órgano Rector podrá, de así considerarlo, fijar el precio de referencia de los bienes o servicios a contratar. Asimismo, se continuará trabajando en la gestión del Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores por medio de la evaluación de trámites de inscripción, baja y actualización de documentación, información y antecedentes. Por su parte, se buscará abordar un proceso de simplificación y agilización de dicha tramitación.

Se seguirá interviniendo en el análisis de las Garantías que se presenten en los procesos licitatorios que generen los distintos Convenios Marcos, como todo otro tipo de proceso de contratación que lleve adelante esta Dirección General y la aplicación de penalidades por entregas fuera de término, rescisiones o cualquier otro motivo que dé origen a las mismas, como así también, en el análisis y la evaluación de las penalidades que se establezcan en los pliegos de bases y condiciones particulares y que difieran de las previstas en la respectiva Ley de Compras. Por otra parte, y en un todo de acuerdo a las funciones que nos son propias como Órgano Rector, se procederá a la aplicación de sanciones a los adjudicatarios, a solicitud de los Organismos Contratantes, conforme el procedimiento establecido a tal efecto.

En materia de Seguros, se continuará operando como órgano técnico en todas las cuestiones vinculadas con la suscripción, contratación y administración de coberturas de seguros en el ámbito del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a tenor de lo establecido en el Decreto N° 181-2023. Del mismo modo, se seguirá efectuando el dictaminado de coberturas a requerir a terceros en el marco de cualquier contrato donde el Gobierno de la Ciudad sea parte, tanto como asegurado como co-asegurado y/o beneficiario, así como también con la formulación y gestión transversal de la partida N° 3.5.4 (primas y gastos de seguros) en atención a su configuración como partida rígida.

Programa: 11 Compra de Bienes y Contratación de Servicios

Unidad Ejecutora: Dirección General de Compras y Contrataciones

Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.603.204.742
Personal Permanente	1.409.441.687
Personal Transitorio	66.596.304
Asignaciones familiares	20.574.915
Gabinete de autoridades superiores	106.591.836
Bienes de consumo	9.904.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	500.000
Textiles y vestuario	500.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.550.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	500.000
Productos metálicos	20.000
Otros bienes de consumo	6.834.000
Servicios no personales	5.485.034.136
Servicios básicos	18.117.909
Alquileres y derechos	3.197.149
Mantenimiento, reparación y limpieza	400.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	627.491.678
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	4.823.100.000
Pasajes, viáticos y movilidad	6.850.400
Impuestos, derechos, tasas y juicios	50.000
Otros servicios	5.827.000
Bienes de uso	611.708.546
Maquinaria y equipo	1.476.000
Activos intangibles	610.232.546
TOTAL	7.709.851.424

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Programa N° 20.Gestión de Recursos Humanos

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos

DESCRIPCIÓN:

En el marco del proceso de modernización y fortalecimiento de la gestión de los recursos humanos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos y sus áreas dependientes continuarán durante 2026 con la implementación de políticas públicas orientadas a una administración más eficiente, transparente y centrada en las personas.

Dirección General Administración y Liquidación de Haberes

La Dirección General asiste a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos en la planificación y ejecución de medidas para mejorar los procesos, desarrollos, sistematización y operación de las liquidaciones de haberes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Para el ejercicio 2026, se continuará fortaleciendo los procesos de liquidación de haberes mediante:

- Finalización de la reingeniería de recibos de sueldo.
- Desarrollo de la Planta Orgánica Funcional Docente y Médica.
- Reordenamiento de las guardias extra POU, gestionadas exclusivamente por SIGEHOS.
- Implementación de la nueva ticketera de consultas y del módulo UREX en SIAL.
- Desarrollo de nuevos módulos para carga masiva de altas y bajas, revisión de ID¿s para ajustes de haberes, y una página web para gestión y consulta de pautas salariales.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Programa N° 20.Gestión de Recursos Humanos

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos

DESCRIPCIÓN:

- Avances en interoperabilidad con el Registro Civil para control automático del padrón de fallecidos y modernización del sistema SIAL.
- Continuidad en la digitalización de legajos anteriores a 2012, actualización del registro de personas con discapacidad y la Biblioteca Virtual.
- Automatización progresiva de conceptos y reducción de plazos en los procesos de liquidación.

Dirección General Administración, Medicina del Trabajo

Durante 2026, la Dirección General fortalecerá las políticas de protección y prevención de la salud, el control de licencias y el reconocimiento médico del personal del GCBA. Entre las principales acciones se destacan:

- Control y auditoría de licencias médicas mediante la plataforma MIA, mejorando los tiempos de respuesta de su mesa de ayuda.
- Implementación de nuevos procesos para exámenes de aptitud psicofísica y actualización de protocolos médicos.
- Incorporación de un módulo de prevención de fraude con analistas y auditores.
- Consolidación del servicio de auditoría del Fondo Compensador.
- Nuevos controles de liquidación por escalafón junto con la Dirección General Administración y Liquidación de Haberes.
- Integración de tecnologías de presentismo, incluyendo sistemas biométricos en el sistema hospitalario.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Programa N° 20.Gestión de Recursos Humanos

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos

DESCRIPCIÓN:

- Interconexión de plataformas para agilizar concursos gerenciales y desarrollo de un nuevo sitio web para concursos.
- Implementación de un CRM para automatizar procesos de selección.
- Verificación del cumplimiento de definiciones de presencialidad y revisión del régimen de licencias, considerando modalidades híbridas.
- Ampliación del Programa de Especialistas Profesionales y lanzamiento de un nuevo programa para puestos no profesionales.

Dirección General Desarrollo del Servicio Civil

En 2026, la Dirección General avanzará en el diseño e implementación de políticas de carrera, evaluación de desempeño y planificación de dotaciones bajo la nueva estructura organizativa establecida por el Decreto N° 387/23 y modificatorios.

Entre las acciones planificadas se encuentran:

- Promoción automática del personal que cumpla requisitos de capacitación y evaluaciones positivas.
- Reglamentación e implementación progresiva del nuevo régimen de Enfermería (Ley 6767).
- Desarrollo de un nuevo portal para evaluación de desempeño.
- Diseño de propuestas de capacitación alineadas a familias de puestos.
- Adecuación del diseño orgánico-funcional, especialmente en niveles gerenciales y jefaturas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Programa N° 20.Gestión de Recursos Humanos

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos

DESCRIPCIÓN:

- Continuación de relevamientos de campo según el Plan de Análisis de Dotaciones Óptimas (Decreto 274/24).
- Acompañamiento a jurisdicciones en planificación de dotaciones, movilidad interna y refuncionalización de agentes con tareas livianas permanentes.
- Refuerzo de procesos de búsqueda y reubicación laboral para una gestión eficiente del capital humano en el GCABA.

Dirección General Planificación y Control Operativo

Durante 2026, la Dirección General continuará impulsando iniciativas estratégicas para la eficiencia, modernización y fortalecimiento de capacidades en el GCABA. Entre los ejes de trabajo se incluyen:

- Mejora en la estructura organizativa.
- Ampliación del Programa de Especialistas Profesionales y del sistema digital de control de presentismo, incorporando establecimientos hospitalarios.
- Expansión del Portal del Empleado, mejorando experiencia y canales de comunicación.
- Plan de formación para equipos con contacto directo con la ciudadanía.
- Implementación de un nuevo Plan de Retiro Voluntario para acompañar la reconfiguración organizacional.
- Consolidación de la administración del régimen de Autoseguro Público Provincial.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Programa N° 20.Gestión de Recursos Humanos

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos

DESCRIPCIÓN:

- Puesta en marcha de un plan de exámenes médicos periódicos.
- Fortalecimiento del uso de inteligencia artificial en tableros de control para anticipar tendencias y optimizar decisiones.
- Lanzamiento de un plan integral de capacitación para áreas de Recursos Humanos, con foco en profesionalizar la gestión y acompañar la transformación del sector público.

Dirección General Relaciones Laborales, Legales y Asuntos Previsionales

En el ejercicio 2026, esta Dirección General continuará consolidando su rol estratégico en el cumplimiento del marco legal laboral del GCABA, mediante:

- Fortalecimiento del acompañamiento técnico-jurídico a las jurisdicciones y articulación con gremios.
- Seguimiento e integración del Sistema de Registro de Afiliaciones Sindicales (SIRAS) en todas las asociaciones.
- Mejora del tablero de seguimiento de mandatos gremiales.
- Implementación del Manual de Procedimientos para optimizar tiempos en resolución de conflictos.
- Acompañamiento paritario y gremial para la implementación progresiva de la Ley de Enfermería.
- Actualización de instructivos y procedimientos jurídicos vinculados a recursos humanos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Programa N° 20.Gestión de Recursos Humanos

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos

DESCRIPCIÓN:

- Participación fortalecida en instancias formativas sobre empleo público.
- Mantenimiento de la articulación con ANSES para detección temprana de situaciones previsionales.
- Evaluación de factibilidad de un nuevo régimen de retiro voluntario alineado a objetivos estratégicos.

Programa: 20 Gestión de Recursos Humanos

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos
 Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
 Finalidad: Administración Gubernamental
 Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	17.935.096.428
Personal Permanente	15.583.331.094
Personal Transitorio	1.343.133.185
Asignaciones familiares	249.977.574
Gabinete de autoridades superiores	758.654.575
Bienes de consumo	65.098.450
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	14.069.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	12.763.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	18.576.000
Otros bienes de consumo	19.690.450
Servicios no personales	11.804.089.441
Servicios básicos	9.492.970
Mantenimiento, reparación y limpieza	22.941.360
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.187.552.334
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	8.297.950.341
Pasajes, viáticos y movilidad	11.249.800
Otros servicios	1.274.902.636
Bienes de uso	57.256.150
Maquinaria y equipo	57.256.150
TOTAL	29.861.540.469

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Programa N° 30.Relaciones Fiscales con los Gobiernos Nacional y Provinciales

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Relaciones Fiscales

DESCRIPCIÓN:

La Dirección General tiene como objetivo fundamental lograr una adecuada relación fiscal con el Gobierno Nacional y con los Gobiernos Provinciales, promoviendo el cumplimiento de la Constitución Nacional en la búsqueda de un sistema de coparticipación federal basado en criterios objetivos de reparto.

Una proporción de los recursos de la Ciudad no proviene de la recaudación propia sino de la que realiza el Gobierno Nacional quien, según la naturaleza del impuesto, lo coparticipa con las demás jurisdicciones incluyendo a la Ciudad de Buenos Aires. Otra parte de los recursos locales puede provenir de transferencias del Gobierno Nacional con fines específicos.

Para alcanzar sus objetivos, la Dirección General durante el ejercicio 2026 realizará las siguientes acciones:

Asistir y/o participar en las reuniones de la Comisión Federal de Impuestos y el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal, integrando los comités correspondientes en representación de los intereses de la Ciudad de Buenos Aires.

Elaborar informes, estudios y participar del proyecto de reforma del sistema de Coparticipación de Impuestos, que encuentra consensuándose en el seno de la Comisión Federal de Impuestos.

Estimar la proyección diaria, mensual y anual de los recursos de coparticipación federal que provienen del régimen general de la Ley 23.548 suministrándose a la Tesorería General de la Ciudad para su mejor previsión de fondos.

Realizar el seguimiento de los recursos transferidos por el Gobierno Nacional en concepto de Coparticipación Federal (Ley 23.548), Fondo Nacional de la Vivienda,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Programa N° 30.Relaciones Fiscales con los Gobiernos Nacional y Provinciales

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Relaciones Fiscales

DESCRIPCIÓN:

Impuesto a los Activos y otras transferencias, procurando la normalización de los envíos en caso de demoras, diferencias, incumplimientos normativos u otras incidencias que alteren su remisión habitual.

Estimar los recursos que le correspondan a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por la transferencia de la Justicia Nacional a su ámbito, y asistir, a requerimiento del Ministerio de Hacienda y Finanzas o del Organismo de la Administración que solicite su intervención, en materia de toda transferencia de competencias, órganos, servicios o funciones desde el ámbito del Gobierno Nacional al del Gobierno de la Ciudad.

Mediante la Ley N°5955, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires adhirió al "Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno". Este Régimen es de aplicación a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, las Comunas, los organismos descentralizados, entidades autárquicas, las empresas y sociedades del Estado, sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, sociedades de economía mixta y todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado de la Ciudad tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias y demás entidades del Sector Público no financiero de la Ciudad.

En el marco de esta adhesión, la Dirección General elaborará y/o publicará en su sitio web el seguimiento trimestral de la ejecución presupuestaria y del esquema ahorro-inversión-financiamiento, facilitando comparaciones homogéneas con los presupuestos provinciales y del Gobierno Nacional. Asimismo, realizará el relevamiento de la dotación de personal de distintos organismos descentralizados, conforme a los criterios establecidos por el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal.

También brindará asistencia técnica a las autoridades del Ministerio de Hacienda y Finanzas y a la Procuración General de la Ciudad en las acciones que esta última inicie en relación con la materia de competencia de la Dirección General,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Programa N° 30.Relaciones Fiscales con los Gobiernos Nacional y Provinciales

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Relaciones Fiscales

DESCRIPCIÓN:

particularmente en lo referido a reclamos por transferencias incumplidas y en negociaciones de acuerdo por deudas.

Programa: 30 Relaciones Fiscales con los Gobiernos Nacional y Provinciales

Unidad Ejecutora: Dirección General Relaciones Fiscales

Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	299.246.373
Personal Permanente	217.356.733
Personal Transitorio	19.253.034
Asignaciones familiares	3.561.564
Gabinete de autoridades superiores	59.075.042
Bienes de consumo	969.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	340.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	290.000
Otros bienes de consumo	339.000
Servicios no personales	42.598.158
Mantenimiento, reparación y limpieza	70.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	31.137.158
Pasajes, viáticos y movilidad	11.161.000
Otros servicios	230.000
Bienes de uso	46.000
Maquinaria y equipo	46.000
TOTAL	342.859.531

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Programa N° 6.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Administración de Bienes Inmuebles

DESCRIPCIÓN:

El presente programa tiene como objetivo diseñar y proponer políticas y normas sobre bienes inmuebles en cuanto activo económico y financiero.

Esta Subsecretaría en el ejercicio 2026 entenderá en lo relativo a las concesiones en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los procedimientos que generen o modifiquen derechos sobre bienes inmuebles del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y en los proyectos y planes de relocalización

Para ello, diseñará las políticas estratégicas de los activos inmobiliarios de dominio del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y sobre las políticas de administración de los bienes inmuebles de dominio del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

A su vez, intervendrá en los procedimientos en los que se constituyan derechos de uso respecto de los bienes inmuebles de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a través de convenios interjurisdiccionales, interadministrativos o interorgánicos.

También participará de los procedimientos en los que se tenga como objetivo la enajenación, constitución, transferencia, modificación o extinción de derechos sobre los bienes inmuebles de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y procedimientos en los que se constituyan o modifiquen derechos de uso respecto de los bienes inmuebles de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a través de proyectos de ley impulsados por el Poder Ejecutivo o la Legislatura.

Asimismo, tomará intervención en los proyectos y planes de Relocalización del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por último, y teniendo en cuenta los objetivos planteados, esta Subsecretaría Coordinará investigaciones, propuestas, proyectos, estudios y modelos económicos

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Programa N° 6.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Administración de Bienes Inmuebles

DESCRIPCIÓN:

financieros para la administración eficiente de los inmuebles de dominio del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Programa: 6 Actividades Comunes

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Administración de Bienes Inmuebles

Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	246.509.563
Personal Permanente	121.427.723
Gabinete de autoridades superiores	125.081.840
Bienes de consumo	4.625.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.000.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.385.000
Otros bienes de consumo	1.240.000
Servicios no personales	455.334.979
Servicios básicos	3.170.396
Servicios profesionales, técnicos y operativos	450.664.583
Pasajes, viáticos y movilidad	1.200.000
Otros servicios	300.000
Bienes de uso	4.621.000
Maquinaria y equipo	4.621.000
TOTAL	711.090.542

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Programa N° 31.Administración de Bienes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Administración de Bienes Inmuebles

DESCRIPCIÓN:

Proyectos:

1) Actualización, Modernización y Desarrollo de bases de datos y Sistemas

a) Se continuará la tarea de actualización y mejora de la base de datos existente, administrada actualmente a través del sistema RUBI II.

b) Se profundizará e implementará el nuevo marco conceptual aplicable para la gestión de los bienes inmuebles propiedad del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

c) Se continuará el desarrollo, y posterior implementación, de la nueva herramienta informática de gestión. Esta contemplará las funcionalidades necesarias que permitan aplicar el nuevo marco conceptual.

d) Se fortalecerá el uso y vinculación entre sistemas administrativos como S.A.D.E., S.C.S.I.R. y SIGAF con el sistema propio de gestión de inmuebles que se encuentra en desarrollo.

e) Se continuarán diseñando tableros de gestión basados en la herramienta de Power BI.

2) Mantenimiento, Conservación y Puesta en Valor de Inmuebles

a) Ejecución de los procedimientos de relevamiento físico ocupacional de los inmuebles, realizando un análisis socioeconómico y ambiental de los ocupantes, así como del estado de mantenimiento, estructural y patrimonial.

b) Evaluación de la situación, planificación y ejecución de un programa de mantenimiento y puesta en valor sobre aquellos inmuebles que requieran intervención de la D.G.A.D.B., por los distintos niveles de criticidad en los casos de antigüedad

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Programa N° 31.Administración de Bienes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Administración de Bienes Inmuebles

DESCRIPCIÓN:

edilicia, deficiencias estructurales, inconvenientes en instalaciones, entre otros, priorizando la seguridad en la vía pública, regularización del estado de los servicios básicos y la seguridad hacia linderos.

c) La culminación de los trabajos indicados en los puntos precedentes, lo que permitirá la identificación de espacios para nuevos usos o su enajenación, dado el caso en que sean declarados como innecesarios para la gestión.

d) Actualización, control e intervención en el otorgamiento de los permisos de uso y tenencias precarias (gratuitas u onerosas).

e) Actualización, control y gestión de cuentas de canon locativo, mediante sistemas validados como S.C.S.I.R. y control de obligaciones de ocupantes.

3) Optimización de Activos (Enajenación de Inmuebles)

a) Se efectuará el análisis de aquellos inmuebles, predios, lotes o fincas que puedan resultar declarados innecesarios para la gestión, para ser incluidos en un proyecto de ley que, en consecuencia, habilite su enajenación.

b) Se continuará con la ejecución de las Leyes que declararon innecesarios determinados inmuebles, autorizando su enajenación.

c) Se estudiará la eventual realización de un proyecto de ley que declare innecesarios los remanentes de obras públicas, excedentes, etc. y que habilite su enajenación. Se analizará si la disposición deberá ser en los términos de la Ley 6.247 o si requerirá una normativa específica.

d) Se continuará el análisis de sectores, trazas e inmuebles, a efectos de identificar posibles traspasos o trabajo conjunto con otras áreas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Programa N° 31.Administración de Bienes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Administración de Bienes Inmuebles

DESCRIPCIÓN:

4) Resguardo Patrimonial de Inmuebles

a) Se dará continuidad con las actividades tendientes a recuperar inmuebles, propiedad del G.C.B.A., que se encuentren ocupados de manera irregular. Dichas actividades incluyen el relevamiento particular de inmuebles, la intimación a los ocupantes, las gestiones pertinentes a fin de lograr la desocupación en forma extrajudicial, la generación de los acuerdos que sean necesarios y en caso de no resultar posible la vía extrajudicial, la solicitud a la Procuración General del inicio de las acciones judiciales para el desalojo del inmueble y el seguimiento de las mismas.

b) Se profundizará el sistema de operativos sobre inmuebles, con el objeto de detectar tempranamente posibles intrusiones y proteger el patrimonio inmobiliario. A tales fines se continuará con la implementación de barreras de acceso a inmuebles desocupados, su limpieza y desmalezamiento, de corresponder.

5) Actualización registral, catastral y dominial, expropiaciones

a) Se dará continuidad a análisis específicos y particulares en relación a la situación dominial y a la regularización catastral de predios e inmuebles de dominio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

b) Se realizará una tarea de evaluación del estado de situación general, con análisis de normativa vigente, a efectos de analizar posibles contrataciones por Servicios de Agrimensores, Servicios de Escribanos y Jurídicos de inmuebles que requieran algún tipo de redistribución parcelaria.

Programa: 31 Administración de Bienes

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Administración de Bienes Inmuebles

Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	950.659.101
Personal Permanente	852.630.397
Personal Transitorio	16.814.194
Asignaciones familiares	22.139.468
Gabinete de autoridades superiores	59.075.042
Bienes de consumo	25.160.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.650.000
Textiles y vestuario	3.000.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	4.775.000
Productos de cuero y caucho	100.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	245.000
Productos metálicos	4.000.000
Otros bienes de consumo	10.390.000
Servicios no personales	3.013.099.901
Servicios básicos	2.202.269.564
Alquileres y derechos	470.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	380.492.689
Servicios profesionales, técnicos y operativos	328.556.337
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	63.991.311
Pasajes, viáticos y movilidad	12.000.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	950.000
Otros servicios	24.370.000
Bienes de uso	46.000
Maquinaria y equipo	46.000
TOTAL	3.988.965.002

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Programa N° 92.Relocalización y Gestión Integral de Edificios de Gobierno

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Administración de Bienes Inmuebles

DESCRIPCIÓN:

El presente programa tiene por objetivo la definición de las estrategias de relocalización de oficinas y gestión integral de edificios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, priorizando el desarrollo, crecimiento y fomento de la zona Sur de la Ciudad.

Proyectos:

a. Definir, coordinar y verificar la implementación de los estándares de gestión, mantenimiento y limpieza de los inmuebles comprendidos en el plan de relocalización del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con las áreas competentes, garantizando alta calidad en la gestión con el fin de asegurar condiciones óptimas de higiene, cuidado y salubridad de los espacios de trabajo, y una adecuada conservación de la infraestructura de sitios donde operan diversas dependencias del Gobierno, promoviendo así una mejora en la experiencia tanto del personal que trabaja en las mencionadas dependencias como los ciudadanos que concurren a realizar algún tipo de trámite en ellas.

b. Desarrollar el plan integral de operación, mantenimiento y limpieza de los inmuebles comprendidos en el plan de relocalización a través de las intendencias de los edificios multijurisdiccionales, promoviendo flujos de interacción interna y una gestión más eficiente de los recursos humanos orientada a los servicios, logrando mayor austeridad y generando una administración eficiente del gasto.

c. Gestión, mantenimiento y conservación de los bienes inmuebles de Gobierno en el marco de las responsabilidades propias de esta Dirección General. Evaluación de situación y relevamiento de necesidades en pos de la correcta planificación de tareas de mantenimiento, ejecución de soluciones de atención inmediata ante problemas cuya gravedad amerite la urgencia, mediante procedimientos de relevamientos periódicos in

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Programa N° 92.Relocalización y Gestión Integral de Edificios de Gobierno

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Administración de Bienes Inmuebles

DESCRIPCIÓN:

situ. De esta forma, con una interacción ágil e integral, se abordarán oportunamente las cuestiones necesarias para garantizar la preservación de los bienes.

d. Entender e intervenir en los aspectos relativos a la logística de los traslados de mobiliario para la relocalización de los organismos y dependencias del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con las áreas interesadas.

e. Planificar las contrataciones y documentos para el traslado del mobiliario y relocalización del personal en los nuevos destinos, y de los servicios requeridos para el mantenimiento y limpieza de los inmuebles, permitiendo de este modo la satisfacción de las necesidades gubernamentales.

f. Coordinar los procedimientos de locación administrativa de inmuebles, sus prórrogas y actualizaciones de cánones, en conjunto con las áreas solicitantes, priorizando instrumentar contrataciones que permitan un uso eficiente de los espacios locados, maximizando su utilidad y funcionalidad. Gestionar la provisión de servicios compartidos y pago de expensas, en caso de corresponder, en las nuevas locaciones.

g. Actualización de los sistemas de gestión de inmuebles, colaborando con las acciones de desarrollo en el Registro de Bienes Inmuebles, en coordinación con la Dirección General de Administración de Bienes, permitiendo una mayor planificación y relevamiento de los inmuebles, lo que redunda en una administración más eficiente de los recursos.

h. Cooperación y coordinación con otras áreas de Gobierno e instituciones interjurisdiccionales a los fines de abordar proyectos en conjunto.

Programa: 92 Relocalización y Gestión Integral de Edificios de Gobierno

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Administración de Bienes Inmuebles

Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.657.829.178
Personal Permanente	1.194.304.577
Personal Transitorio	378.295.428
Asignaciones familiares	26.154.131
Gabinete de autoridades superiores	59.075.042
Bienes de consumo	78.900.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	4.000.000
Textiles y vestuario	4.500.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	5.000.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	400.000
Otros bienes de consumo	65.000.000
Servicios no personales	7.974.677.155
Servicios básicos	44.529.907
Alquileres y derechos	2.287.955.339
Mantenimiento, reparación y limpieza	4.007.210.472
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.581.243.437
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	25.738.000
Pasajes, viáticos y movilidad	24.000.000
Otros servicios	4.000.000
Bienes de uso	1.500.000
Maquinaria y equipo	1.500.000
TOTAL	9.712.906.333

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Programa N° 93.Concesiones y Permisos

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Administración de Bienes Inmuebles

DESCRIPCIÓN:

La Dirección General Concesiones y Permisos para el año 2026 tiene por objetivos los que desarrollamos a continuación:

En relación con los bienes inmuebles que se encuentran bajo la órbita del Gobierno de la Ciudad, esta Dirección General estará encargada de entender, coordinar, evaluar y diagramar procedimientos en los que se regule el uso y explotación de terceros o derechos de uso siempre que tengan fines comerciales. Esto implica, el control de los espacios delimitados con anterioridad y su inspección regular.

Para llevar adelante esta tarea, se realizarán a través de diferentes instrumentos como lo son: los Contratos de Concesión, los Permisos de Uso Precario y las Actas de Tenencia Provisoria. Cada uno de estos instrumentos tendrán por función cumplir distintos objetivos dentro de los que se destacan: la asignación y administración de las concesiones -de los espacios mencionados en el párrafo precedente- seguido de un control de cumplimiento de objetivos fijados en los pliegos licitatorios y demás instrumentos contractuales respecto de bienes inmuebles con explotación comercial.

En cada uno de los instrumentos detallados con anterioridad, esta Dirección General se encargará de realizar un control exhaustivo del cumplimiento de lo pactado entre las partes ¿ Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el concesionario/ Permisionario o Tenedor dependiendo la circunstancia en la que nos encontraremos-En este sentido, se inspeccionará regularmente el cumplimiento de los objetivos pactados en cada convenio, el pago de canon, el estado ocupacional, seguros y aplicar las sanciones correspondientes, en caso de incumplimiento.

Del mismo modo, esta dirección se encargará de la coordinación, formulación de propuestas y participación activa en el diseño, implementación y supervisión de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Programa N° 93.Concesiones y Permisos

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Administración de Bienes Inmuebles

DESCRIPCIÓN:

políticas, normativas, procedimientos y gestiones que regulen la administración de los bienes inmuebles bajo la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires destinados específicamente a la explotación comercial.

De lo antedicho se desprende, que la Dirección General Concesiones y Permisos será responsable de supervisar de manera física y ocupacional los terrenos que estén sujetos a concesión o permiso bajo la gestión de la Dirección General, y de intervenir cuando sea requerido por otras entidades del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como por el Gobierno Nacional u otros organismos públicos, con el fin de garantizar el adecuado cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas vigentes relacionadas con dichos espacios.

Finalmente, esta Dirección General tendrá el objetivo de intervenir en los procedimientos en los que se constituyen derechos de Uso oneroso a favor de terceros respecto de los bienes inmuebles ubicados dentro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, específicamente con fines de su explotación comercial.

Programa: 93 Concesiones y Permisos

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Administración de Bienes Inmuebles

Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	696.753.892
Personal Permanente	543.703.783
Personal Transitorio	83.663.759
Asignaciones familiares	10.311.308
Gabinete de autoridades superiores	59.075.042
Bienes de consumo	1.600.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	300.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	550.000
Otros bienes de consumo	750.000
Servicios no personales	776.060.833
Servicios básicos	419.332.597
Servicios profesionales, técnicos y operativos	264.682.236
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	23.046.000
Publicidad y propaganda	45.000.000
Pasajes, viáticos y movilidad	20.000.000
Otros servicios	4.000.000
Bienes de uso	35.000
Maquinaria y equipo	35.000
TOTAL	1.474.449.725

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Programa N° 29.Desarrollo Funcional del Sistema Sigaf

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Unidad Informática de Administración Financiera

DESCRIPCIÓN:

El Programa provee, desarrolla y mantiene el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF) en el marco de la Ley 70 y su Decreto Reglamentario 1000/99, como así también brinda las herramientas informáticas necesarias para permitir un mayor control de gestión y auditoría en materia de Administración Financiera.

El sistema está orientado al cumplimiento de la política en materia de Gestión y Administración Financiera del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como así también a Organismos Descentralizados, Extrapoderes y Organismos de Control.

Además del SIGAF, es responsable del mantenimiento y desarrollo de los proyectos de los sistemas de Portal de Compras Electrónicas del GCABA, Portal de Licitación de Obras Públicas, Sistema Integrado de Recaudaciones (SIR), Buenos Aires Obras, Sistema de Licencias del GCABA MIA2, Tableros de Gestión del Ministerio de Hacienda y Finanzas, Sistemas de SBASE, IVC, Consejo de Niñas, Niños, y Adolescentes, Consejo de la Magistratura, ObSBA y LOTBA, y la continuación con la estrategia de Sistematización de todo el GCBA, además de otras iniciativas de sistemas promovidas por las áreas que forman parte del Ministerio de Hacienda y Finanzas del GCABA.

Entre las acciones más significativas previstas para el año 2026 se encuentran las siguientes:

-Continuar con el plan de robustecimiento de los sistemas gestionados por la DGUIAF SIGAF, BAC, BA Obras y SIR, para dotar al GCABA con las funcionalidades pendientes que agilicen la gestión, y continuar con la revisión de los procesos del GCABA para buscar oportunidades de mejorar la eficiencia operativa.

-En el mismo marco del robustecimiento, continuar con la renovación tecnológica

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Programa N° 29.Desarrollo Funcional del Sistema Sigaf

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Unidad Informática de Administración Financiera

DESCRIPCIÓN:

mediante la implementación de una solución que consolide las distintas aplicaciones en un solo ERP, con un solo punto de ingreso, que simplifique y haga más eficiente la gestión de los sistemas actuales, potenciando a la vez su capacidad de evolución e integración con otras soluciones existentes en el GCABA, habilitando a la aplicación el acceso a la nube, mejorando los costos operativos de desarrollo y disminuyendo los costos de licenciamiento.

-Implementar la migración de Oracle 19 en la implementación de SIGAF en GCABA y en las implementaciones de SIGAF - Empresas en SBASE y en ObSBA.

-Continuar con implementación de nuevas funcionalidades, adecuaciones y ajustes a la herramienta Buenos Aires Obras (BA Obras) requeridas por casuísticas propias de cada Ministerio.

-Continuar con implementación del módulo de redeterminación precios de nuevas funcionalidades, y de adecuaciones y ajustes al nuevo sistema de redeterminación de precios para Obras, desarrollado sobre la aplicación de BA Obras, e incorporar el módulo de redeterminación de economías, demás y adicionales de obras.

-Desarrollar una solución simplificada para la redeterminación de precios de BA Obras, para redeterminaciones de menor impacto, para agilizar la gestión.

-Avanzar con la transferencia de conocimiento del sistema BAC al Consejo de la Magistratura de la Nación.

-Continuar con implementación de nuevas funcionalidades, adecuaciones y ajustes a la herramienta Buenos Aires Obras (BA Obras) requeridas por casuísticas propias del Consejo de la Magistratura.

-Continuar con las implementaciones de BA Obras en nuevos organismos requirentes (Comisión Conjunta Ministerio Público Fiscal, Tribunal Superior de Justicia,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Programa N° 29.Desarrollo Funcional del Sistema Sigaf

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Unidad Informática de Administración Financiera

DESCRIPCIÓN:

Poder Judicial de Neuquén, Poder Judicial de Chubut)

-Continuar con la evolución y el fortalecimiento del sistema BAC en gestiones y procesos llevados a cabo por la Ciudad de Buenos Aires, agregando funcionalidades tales como baja de Convenio Marco, Cambio de adjudicatario, Modificación Unidad de Compra/cotización, Continuidad de proceso, Evaluación de prerrogativa de precios para Convenio Marco, OCA - Importación renglones en Pliego (planilla Excel), Cambio de correo.

-Continuar con la evolución de funcionalidades de redeterminación de precios para compras de bienes y servicios, tales como manejo de anticipos financieros, manejo del impacto por transacciones en moneda extranjera, cambios de periodicidades y desarrollo de reportes.

-Continuar con la evolución y el fortalecimiento del sistema BAC en gestiones y procesos llevados a cabo SBASE, tales como Flujo mejora de precios, Compulsa de precios, Reasignación / Redistribución presupuestaria.

-Continuar con la evolución y el fortalecimiento del sistema BAC en gestiones y procesos llevados a cabo por otros organismos del Estado, tales como Consejo de la Magistratura y LOTBA.

-Continuar con el desarrollo de la herramienta BI para Hacienda (BI Maestro), que permita mejorar la gestión a partir de la disponibilización de información de una manera más ágil, en distintos formatos, que permita el acceso a la misma de manera más ágil y oportuna, evolucionando su tecnología para la actualización on line de dichos tableros.

-Desarrollar tableros en tecnología mobile, complementarios a los tableros de BI, que funcionen como alarmas on line, permitiendo agilizar la toma de decisiones.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Programa N° 29.Desarrollo Funcional del Sistema Sigaf

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Unidad Informática de Administración Financiera
--

DESCRIPCIÓN:

-Implementar la tecnología de Golden Gate para actualizar el data warehouse de BI, para que los tableros se actualicen de manera on line, brindando información actualizada a los usuarios.

-Continuar con el soporte a la implementación del sistema de mantenimiento de la Flota y a su integración con los sistemas de Combustibles y de Telemetría.

-Continuar con la implementación de nuevas funcionalidades, adecuaciones, integraciones y ajustes de la solución tecnológica de liquidación de Sueldos, Portal de Mesa de Entrada y Administración de Gestión para ObSBA.

-Implementar un nuevo módulo de ventas en ObSBA para gestionar el turismo y otros ingresos

-Implementar un nuevo módulo becas y subsidios en ObSBA para gestionar el turismo y otros ingresos

-Implementar el sistema de compras BAC en ObSBA, con foco en las compras del Sanatorio Méndez.

-Continuar con el soporte a la versión web de sistema SIGAF - Empresas en ObSBA.

-Continuar con el Mantenimiento de los Sistemas de Descuento (SID) para GCABA y para Policía.

-Continuar con desarrollos evolutivos de SIGAF, principalmente en las funcionalidades de servicios básicos, cierre de cuenta de inversión, cambios de estructura, manejo impositivo, fondos a rendir, integración con ARCA, presupuesto y tesorería.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Programa N° 29.Desarrollo Funcional del Sistema Sigaf

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Unidad Informática de Administración Financiera
--

DESCRIPCIÓN:

- | |
|--|
| <ul style="list-style-type: none">-Avanzar con la revisión general del módulo de Bienes Patrimoniales, para hacer más eficiente su operatoria.-Desarrollo de un panel en BI para el análisis contable.-Desarrollo del Libro Mayor en BI.-Desarrollo de un nuevo sistema de Servicios Básicos para el seguimiento de consumos por edificio y para la administración de celulares.-Implementación de la registración automática de Bienes en su ingreso por caja chica.-Implementar registro de bienes y registro de multas en SIGAF.-Continuar con la evolución de funcionalidades web sobre de SIGAF.-Continuar con el desarrollo evolutivo y correctivo de las funcionalidades de crédito público en temas tales como Carga y Asociación de Tipos de Deuda, Adecuación Reporte de Cuadros de Cuenta de Inversión, integración direccional entre el sistema de Crédito Público y SIGAF.-Continuar con el registro de devengados de alquileres y concesiones-Continuar con la incorporación de nuevas funcionalidades en el Instituto de la Vivienda (IVC) y en el Consejo de Niñas, Niños y Adolescentes.-Continuar implementando funcionalidades de SIGAF en SBASE, sumando módulos adicionales y nuevas funcionalidades.-Continuar dando soporte en SBASE al data-room generado para la gestión |
|--|

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Programa N° 29.Desarrollo Funcional del Sistema Sigaf

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Unidad Informática de Administración Financiera

DESCRIPCIÓN:

documental de la licitación de la Línea F.

-Continuar con el roll out del Módulo de Obra Pública en SBASE, incorporando nuevos requerimientos de negocio.

-Continuar con el soporte a la versión web de sistema SIGAF - Empresas en SBASE.

-Implementación de nuevas funcionalidades de SIGAF Empresas en FACOEP.

-Unificación de las distintas versiones de SIGAF y SIGAF Empresas en un solo sw que permita dar servicio a múltiples organizaciones

-Continuar con la implementación de las soluciones de Estacionamiento Medido y de Acarreo.

-Continuar con la implementación de Transporte Ecobici, para el cobro de Abonos de Bicicletas provistas por el GCBA.

-Continuar con el mantenimiento y la evolución de Canales y Medios de Pago en SIR.

-Continuar con el desarrollo de una funcionalidad mobile del Portal Único de Pagos de SIR.

-Continuar con el mantenimiento y evolución del Sistema de Gestión de Policía Adicional.

-Continuar con el mantenimiento y evolución del sistema de gestión crediticia del Ministerio de Hacienda y Finanzas para Viviendas, para el Plan Viviendas Padre Mujica.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Programa N° 29.Desarrollo Funcional del Sistema Sigaf

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Unidad Informática de Administración Financiera

DESCRIPCIÓN:

- Continuar con el soporte a Ticketeras para Museos y Teatros.
- Continuar con la evolución de integraciones con el Banco Ciudad.
- Ampliación del hardware para el crecimiento vegetativo de SIGAF, SIGAF ¿ Empresas, BAC, BA Obras, SIR, Portal ObSBA, MÍA2, BI Maestro y mantenimiento del software operativo requeridos para soportar la operación del GCABA.
- Administración de la infraestructura necesaria para la operación de las aplicaciones productivas y entornos de desarrollo, de SIGAF, SIGAF ¿ Empresas, BAC, BA Obras, SIR, Portal ObSBA, MÍA2, BI Maestro y herramientas colaborativas de la Dirección, entre los más destacados.
- Compra de hardware para contingencia e implementación del Centro de Cómputos de Contingencia.
- Integración BA Obras, BAC, SIGAF Y SIR con otros Sistemas que se utiliza en la gestión de Gobierno.
- Continuar con el mantenimiento y evolución del sistema de licencias de RRHH MÍA2.
- Implementar dentro de la aplicación MÍA la funcionalidad de presentación de Recibos de Sueldo y de Asignaciones familiares
- Incorporación de nuevos cursos a la plataforma de e-learning del Instituto Superior de la Carrera y de la DGIAF.
- Incorporación de nuevos cursos y formación continua, sobre desarrollos y adecuaciones en los sistemas que administra la DGIAF, formato e-learning, en el

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Programa N° 29.Desarrollo Funcional del Sistema Sigaf

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Unidad Informática de Administración Financiera

DESCRIPCIÓN:

Campus Virtual de la DGIAF.

-Brindar soporte de Mesa de Ayuda, Capacitación Presencial y de Mantenimiento a las nuevas implementaciones sobre los sistemas BAC, BA Obras, SIGAF, SIGAF -Empresas, SIR, BI Maestro, MÍA2.

Programa: 29 Desarrollo Funcional del Sistema Sigaf

Unidad Ejecutora: Dirección General Unidad Informática de Administración Financiera

Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	363.021.100
Personal Permanente	233.499.821
Personal Transitorio	67.838.253
Asignaciones familiares	2.607.984
Gabinete de autoridades superiores	59.075.042
Bienes de consumo	20.386.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.800.000
Textiles y vestuario	400.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	2.900.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	800.000
Productos metálicos	500.000
Otros bienes de consumo	12.986.000
Servicios no personales	1.974.046.294
Servicios básicos	1.927.356
Alquileres y derechos	129.205.109
Mantenimiento, reparación y limpieza	221.043.330
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.613.431.499
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.800.000
Pasajes, viáticos y movilidad	2.000.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	600.000
Otros servicios	2.039.000
Bienes de uso	11.707.813.260
Maquinaria y equipo	2.291.000
Activos intangibles	11.705.522.260
TOTAL	14.065.266.654

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Programa N° 22.Flota Automotor del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Gestión de la Flota Automotor

DESCRIPCIÓN:

El propósito fundamental del programa consiste en gestionar de manera efectiva y coordinada el parque automotor del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (GCBA). Esto incluye la supervisión de aspectos como el suministro de combustibles y lubricantes, la adquisición de vehículos, la provisión de repuestos, así como el mantenimiento preventivo y correctivo de la flota vehicular. Además, se enfoca en la gestión de seguros para la flota del GCBA y otras tareas relevantes, como mantenimiento y modernización del predio de la repartición, como también el servicio de telemetría y turnera.

Durante el año 2025, se lograron satisfactoriamente los objetivos planificados para esta área, abordando las necesidades específicas de cada sector del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, en lo que refiere al plantel vehicular.

A continuación, se detallan los objetivos más significativos en curso y proyectados para el ejercicio 2026:

- Continuar con las subastas de 124 vehículos, asegurando una gestión eficiente de este proceso, con el objetivo de consolidar la flota óptima.
- Se continuará con un rol activo en el trámite para el pago del seguro integral de la Flota Automotor del GCABA, garantizando su adecuada cobertura, tramitando altas, bajas y modificaciones, con la ejecución presupuestaria a cargo de la Dirección General de Compras y contrataciones.
- Sostener e impulsar la Gestión electrónica de turnos (conocido como Turnera) para la reparación de vehículos, optimizando la eficacia en la programación de los servicios de mantenimiento, con una actualización del sistema, a cargo del proveedor.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Programa N° 22.Flota Automotor del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Gestión de la Flota Automotor

DESCRIPCIÓN:

- Se planifica una utilización intensiva de la línea de inspección modelo para el diagnóstico automotor, maximizando su potencial para asegurar el estado óptimo de los vehículos, realizando los mantenimientos del equipo para un adecuado funcionamiento del mismo, aspirando a la desregulación de la actividad, posicionando a esta Dirección General como ejecutor de las revisiones para todo GCABA
- En función de las responsabilidades inherentes a nuestra flota automotor, se continuará dando cumplimiento a los objetivos de reparación y mantenimiento del parque Automotor, tanto en talleres propios como externos
- Se proyecta continuar con los trámites registrales correspondientes a la flota automotor, así como también las gestiones en lo referente a las acciones para el pago de infracciones en las jurisdicciones de CABA y terceras jurisdicciones, enfocadas en los vehículos en proceso de subasta.
- Proceso de mejora continua en el control de abastecimiento, carga de combustibles y energías renovables, aprovechando al máximo los procedimientos establecidos en la última orden de compra abierta. Esto permitirá optimizar los resultados y potenciar la eficiencia del sistema de gestión, garantizando una operación más efectiva y productiva. Identificar áreas de mejora e implementar cambios para optimizar el proceso de control de abastecimiento y carga. Potenciar la eficiencia del sistema de gestión de carga, reduciendo tiempos de espera y aumentando la productividad. Lograr resultados óptimos en el control de abastecimiento y carga de combustibles, minimizando errores y maximizando la calidad del servicio. Permitirá identificar y eliminar ineficiencias, lo que se traducirá en una mayor productividad, reducción de costos, mayor satisfacción del usuario.
- Mediante el servicio de telemetría, se continuará recolectando, compilando, sistematizando, analizando datos y metadatos registrables referidos al desempeño de los vehículos y conductores que integran la flota automotor del Gobierno de la Ciudad

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Programa N° 22.Flota Automotor del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Gestión de la Flota Automotor

DESCRIPCIÓN:

Autónoma de Buenos Aires. Se elaborarán reportes en base a la recolección de datos como fuente de información para su análisis y mejora.

- Se continuará con el desarrollo del plan integral de adecuación de Seguridad e Higiene, dirigido a modernizar y optimizar los espacios en las instalaciones de la Dirección General, asegurando un entorno seguro, actualizado y eficiente.

Programa: 22 Flota Automotor del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

Unidad Ejecutora: Dirección General Gestión de la Flota Automotor

Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.666.109.345
Personal Permanente	1.533.489.529
Personal Transitorio	43.410.381
Asignaciones familiares	30.134.393
Gabinete de autoridades superiores	59.075.042
Bienes de consumo	6.924.968.915
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	6.150.000
Textiles y vestuario	27.000.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	6.700.000
Productos de cuero y caucho	921.991.739
Productos químicos, combustibles y lubricantes	3.731.908.562
Productos de minerales no metálicos	16.000.000
Productos metálicos	150.000
Otros bienes de consumo	2.215.068.614
Servicios no personales	7.392.893.449
Servicios básicos	52.761.896
Alquileres y derechos	27.097.454
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.585.631.978
Servicios profesionales, técnicos y operativos	306.488.534
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	5.380.072.587
Otros servicios	40.841.000
Bienes de uso	4.831.000
Maquinaria y equipo	4.831.000
TOTAL	15.988.802.709

ENTIDAD 602

**AGENCIA
GUBERNAMENTAL DE
INGRESOS PÚBLICOS**

**OFICINA DE GESTIÓN PÚBLICA
Y PRESUPUESTO**

**Subsecretaría de Hacienda
Ministerio de Hacienda y Finanzas**

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2026

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	pro	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
60	0	602				ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS	0	127.784.628.485	0	0	0	0	127.784.628.485
60	0	602	8618			Administración Gubernamental de Ingresos Públicos	0	127.784.628.485	0	0	0	0	127.784.628.485
60	0	602	8618	3		Actividades Comunes	0	20.441.695.425	0	0	0	0	20.441.695.425
60	0	602	8618	3	0	Actividades Comunes	0	20.441.695.425	0	0	0	0	20.441.695.425
60	0	602	8618	83		Análisis de Proyectos Normativos y de Gestión	0	6.000.000	0	0	0	0	6.000.000
60	0	602	8618	83	0	Análisis de Proyectos Normativos y de Gestión	0	6.000.000	0	0	0	0	6.000.000
60	0	602	8618	84		Relaciones con la Comunidad	0	1.171.333.358	0	0	0	0	1.171.333.358
60	0	602	8618	84	0	Relaciones con la Comunidad	0	1.171.333.358	0	0	0	0	1.171.333.358
60	0	602	8618	85		Desarrollo Tecnológico	0	40.698.846.301	0	0	0	0	40.698.846.301
60	0	602	8618	85	0	Desarrollo Tecnológico	0	40.698.846.301	0	0	0	0	40.698.846.301
60	0	602	8618	86		Fiscalización	0	21.019.562.209	0	0	0	0	21.019.562.209
60	0	602	8618	86	0	Fiscalización	0	21.019.562.209	0	0	0	0	21.019.562.209
60	0	602	8618	87		Recaudación Tributaria	0	42.507.266.262	0	0	0	0	42.507.266.262
60	0	602	8618	87	0	Recaudación Tributaria	0	42.507.266.262	0	0	0	0	42.507.266.262
60	0	602	8618	88		Desarrollo y Actualización de la Legislación Tributaria	0	1.939.924.930	0	0	0	0	1.939.924.930
60	0	602	8618	88	0	Desarrollo y Actualización de la Legislación Tributaria	0	1.939.924.930	0	0	0	0	1.939.924.930

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2026-2028

Juris	OGESF	UE	Programa	SubPrograma	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción		Producto	Unidad de medida	Total
60	602							ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS				
60	602	8618						Administración Gubernamental de Ingresos Públicos				
60	602	8618	85					Desarrollo Tecnológico				
60	602	8618	85	0				Desarrollo Tecnológico				
60	602	8618	85	0	61			SISTEMA TRIBUTARIO DE LA CIUDAD				
60	602	8618	85	0	61	120000		ADMINISTRACION DE RECURSOS Y NUEVOS DESARROLLOS DEL SISTEMA TRIBUTARIO DE LA CIUDAD				
60	602	8618	85	0	61	120000	0	ADMINISTRACION DE RECURSOS Y NUEVOS DESARROLLOS DEL SISTEMA TRIBUTARIO DE LA CIUDAD		Sistema	PORCENTAJE	100

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
 Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada Jurisdicción

Jurisdicción Subjurisdicción Entidad Unidad Ejecutora	Nueva Carrera Administrativa								Carrera Enf y Tec Prof Salud (*)	Otros Ordenamientos Escalafonarios	Total					
	AAE	AAS	ACI	EME	GGU	IVE	SGM	TIC								
	60	0	602		ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS						0					
60	0	602	8618	Administración Gubernamental de Ingresos Públicos		0	0	1	0	1358	1	16	138	0	0	1514

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial, Carrera Profesional Hospitalaria, Personal Docente ni Plantas Transitorias.

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	127.784.628,485	100,00
Ingresos Tributarios	127.784.628,485	100,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	110.388.854,837	86,39
Remuneraciones al Personal	77.375.797,160	60,55
Gastos de Consumo	33.013.057,677	25,83
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	17.395.773,648	
IV) Recursos de Capital	0	0,00
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	17.395.773,648	13,61
Inversión Real Directa	17.395.773,648	13,61
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	127.784.628,485	100,00
VII) Gasto Primario (II+V)	127.784.628,485	100,00
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	0	
IX) Intereses de la Deuda Pública	0	0,00
X) Gastos Totales (VII+IX)	127.784.628,485	100,00
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	0	
XII) Contribuciones Figurativas	0	0,00
XIII) Gastos Figurativos	0	0,00
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	0	
XV) Fuentes Financieras	0	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	0	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2026

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
60	0	602				ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS	127.784.628.485
60	0	602	8618			Administración Gubernamental de Ingresos Públicos	127.784.628.485
60	0	602	8618	3		Actividades Comunes	20.441.695.425
60	0	602	8618	3	0	Actividades Comunes	20.441.695.425
60	0	602	8618	83		Análisis de Proyectos Normativos y de Gestión	6.000.000
60	0	602	8618	83	0	Análisis de Proyectos Normativos y de Gestión	6.000.000
60	0	602	8618	84		Relaciones con la Comunidad	1.171.333.358
60	0	602	8618	84	0	Relaciones con la Comunidad	1.171.333.358
60	0	602	8618	85		Desarrollo Tecnológico	40.698.846.301
60	0	602	8618	85	0	Desarrollo Tecnológico	40.698.846.301
60	0	602	8618	86		Fiscalización	21.019.562.209
60	0	602	8618	86	0	Fiscalización	21.019.562.209
60	0	602	8618	87		Recaudación Tributaria	42.507.266.262
60	0	602	8618	87	0	Recaudación Tributaria	42.507.266.262
60	0	602	8618	88		Desarrollo y Actualización de la Legislación Tributaria	1.939.924.930
60	0	602	8618	88	0	Desarrollo y Actualización de la Legislación Tributaria	1.939.924.930

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS

Programa N° 3. Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Administración Gubernamental de Ingresos Públicos

DESCRIPCIÓN:

La Administración y Servicios Generales de este organismo tiene como objetivo atender la gestión económico-financiera, contable, patrimonial, de servicios y Recursos Humanos de esta Administración Gubernamental, de acuerdo con las necesidades operativas del organismo asegurando la recaudación tributaria. Dentro de este Programa funciona la Unidad de Auditoría Interna.

Las principales líneas de acción a desarrollar abarcan, dentro del marco de políticas tributarias que se implementen en el GCABA, la gestión de las adquisiciones, registro y mantenimiento de bienes y servicios, la gestión del mantenimiento de la infraestructura edilicia, la gestión de los sistemas de reclutamiento, selección, contratación y formación del personal con el objetivo de lograr la eficiencia de nuestros recursos humanos.

Por otro lado se trabaja en la formulación, el seguimiento, la ejecución y la rendición de cuentas, la planificación de la política salarial de compensaciones y beneficios, la administración de los fondos y valores, y la programación de pagos, entre otras tareas.

La Planificación y Control implementada por este organismo apunta a garantizar la eficiencia, eficacia y calidad de las acciones de la AGIP, a través del desarrollo de acciones transversales de asistencia en materia de planificación, coordinación, tecnologías de la información y normas. Partiendo de la política presupuestaria de la organización, se asignan recursos a fin de desarrollar acciones y proyectos en pos de la modernización, con los siguientes objetivos para el ejercicio 2026:

a) Generar y mejorar los sistemas informáticos para la digitalización y automatización de procedimientos internos y de los trámites e intercambios con el/la contribuyente, con el fin de eficientizar y despapelizar al organismo.

b) Internalizar e institucionalizar la planificación estratégica y el control de gestión

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 3.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Administración Gubernamental de Ingresos Públicos

DESCRIPCIÓN:

como herramientas rectoras del funcionamiento de ésta Administración, así como optimizar y transparentar los procesos internos, garantizando la función del organismo en su carácter de ente de recaudación tributaria del GCABA.

c) Garantizar de forma eficiente el funcionamiento de los sistemas, la infraestructura informática y de comunicaciones, en un ambiente de seguridad interno y externo de la organización.

En 2026 se dará mayor relevancia a la modernización y optimización integral de la infraestructura edilicia orientada a la funcionalidad, eficiencia operativa y sostenibilidad de los edificios, priorizando espacios más funcionales y confortables para contribuyentes y empleados.

Programa: 3 Actividades Comunes

Unidad Ejecutora: Administración Gubernamental de Ingresos Públicos

Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	11.780.625.090
Personal Permanente	10.890.408.232
Personal Transitorio	429.681.564
Asignaciones familiares	30.081.084
Asistencia social al personal	48.790.197
Gabinete de autoridades superiores	381.664.013
Bienes de consumo	128.554.731
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	70.100.501
Pulpa,papel, cartón y sus productos	30.899.357
Productos químicos, combustibles y lubricantes	836.608
Productos de minerales no metálicos	66.641
Productos metálicos	427.243
Minerales	37.793
Otros bienes de consumo	26.186.588
Servicios no personales	8.395.442.966
Servicios básicos	668.453.565
Alquileres y derechos	732.422.908
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.892.969.630
Servicios profesionales, técnicos y operativos	527.945.774
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	666.223.167
Publicidad y propaganda	51.457.779
Pasajes, viáticos y movilidad	45.350.049
Impuestos, derechos, tasas y juicios	549.696
Otros servicios	2.810.070.398
Bienes de uso	137.072.638
Maquinaria y equipo	127.508.182
Obras de arte, libros y elementos colecciónables	3.292.546
Activos intangibles	6.271.910
TOTAL	20.441.695.425

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 83.Análisis de Proyectos Normativos y de Gestión

UNIDAD RESPONSABLE: Administración Gubernamental de Ingresos Públicos

DESCRIPCIÓN:

El objetivo principal es prestar servicios transversales y de manera instrumental a las áreas de AGIP, a otras áreas del Gobierno de la Ciudad, a otros Poderes, y a entidades representativas de profesiones.

A través, de este programa se analizarán los proyectos tributarios elaborados por legisladores, otros ministerios del GCBA y los propios de AGIP con el fin de entender su conveniencia especialmente desde lo fiscal, sin dejar de lado que, cada uno de esos proyectos puede incidir de manera efectiva y eficiente en la actividad económica de la Ciudad.

Es por ello que una de las actividades más relevantes es la de llevar a cabo de manera constante el seguimiento de las variables que afectan la recaudación, proponiendo a las áreas de AGIP las medidas que se entiendan necesarias, en función del diagnóstico obtenido, para la mejora continua de la AGIP, incluyendo el total de las etapas de proceso de recaudación y el vínculo con el contribuyente ya sea como servicios que reciben y buscando siempre la simplificación de los trámites dando un excelente estándar de servicio.

Otro de los objetivos principales del Programa, es participar activamente en el Plan Estratégico de la AGIP y en los planes operativos anuales.

El equipo interdisciplinario permitirá llevar a cabo las misiones y funciones fijadas por el Administrador de la Dirección General de Vinculación Estratégica.

Programa: 83 Análisis de Proyectos Normativos y de Gestión

Unidad Ejecutora: Administración Gubernamental de Ingresos Públicos

Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	3.675.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.075.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	550.000
Otros bienes de consumo	1.050.000
Servicios no personales	2.325.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.325.000
Otros servicios	1.000.000
TOTAL	6.000.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS

Programa N° 84.Relaciones con la Comunidad

UNIDAD RESPONSABLE: Administración Gubernamental de Ingresos Públicos

DESCRIPCIÓN:

El Departamento de Cultura Tributaria dependiente de la Subdirección General Relaciones Institucionales y Cultura Tributaria de la AGIP lleva a cabo el programa de Educación Tributaria, cuyos ejes de acción son:

- la formación en valores
- las normas y actitudes propias de la vida en democracia
- la importancia del bien común
- el pedido de comprobantes
- el circuito y el valor social de los impuestos de la Ciudad de Buenos Aires.

El proyecto destaca la necesidad de trabajar sobre la dimensión social de la tributación, sustentando sus acciones y actividades, en la importancia de difundir la premisa de que derechos y deberes son fundamentales, para la convivencia democrática y las prácticas de ciudadanía en general. Su objetivo es fomentar el desarrollo de estas prácticas de ciudadanía, promoviendo actitudes de responsabilidad y compromiso frente al bien común, entendiendo que el rol social de los impuestos tiene que ver con la relación entre lo particular y lo colectivo, el aporte propio que se transforma en beneficios para todas las personas que habitan y conviven en la Ciudad.

Por esta razón, las actividades llevadas adelante desde el área están dirigidas a: niños, niñas, adolescentes, estudiantes universitarios/as, contribuyentes y la ciudadanía en general, para que conozcan sus responsabilidades cívicas, sus derechos y deberes, promoviendo los siguientes pilares que rigen el programa:

- La importancia, la valoración y el cuidado de los espacios y los bienes públicos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS

Programa N° 84.Relaciones con la Comunidad

UNIDAD RESPONSABLE: Administración Gubernamental de Ingresos Públicos

DESCRIPCIÓN:

- La diferencia entre los bienes públicos y los bienes privados.
- Las consecuencias de la evasión de impuestos.
- La importancia de la solidaridad, el compromiso y el respeto entre ciudadanos/as.
- El rol social de los impuestos.
- El conocimiento de los impuestos que recauda la Administración.
- La enseñanza de los deberes y derechos que rigen nuestra sociedad democrática.
- Las prácticas y formas de participación ciudadana.
- Conocimiento de los tipos de comprobantes válidos.
- El Presupuesto Público.

Líneas de Acción:

Educación Tributaria Nivel Primario:

Actividades en escuelas públicas y privadas

Esta estrategia está orientada a que las chicas y los chicos comprendan qué son los impuestos y cuál es su finalidad, sepan las diferencias entre los bienes públicos y los bienes privados, reconozcan qué impuestos recauda la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos, desarrollem actitudes de responsabilidad y compromiso frente al bien común y los espacios públicos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS

Programa N° 84.Relaciones con la Comunidad

UNIDAD RESPONSABLE: Administración Gubernamental de Ingresos Públicos

DESCRIPCIÓN:

Siguiendo estos objetivos, se realizan talleres pedagógicos para las alumnas y los alumnos de los diferentes grados, junto con el equipo docente en el aula. Se deja material didáctico de actividades y lectura en la institución.

Educación Tributaria Nivel medio:

Charlas Taller

Se dictan charlas taller teórico- prácticas sobre ciudadanía y fiscalidad para los alumnos/as de 3º a 5º año de las escuelas secundarias públicas y privadas de la Ciudad.

- Los temas tratados durante esta actividad son:
 - Las distintas formas de participación ciudadana.
 - El pago voluntario de los impuestos. Diferencia entre impuestos y servicios.
 - Las funciones, estructura y acciones de la AGIP y los tributo que recauda. Diferencia con la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).
 - Las características de los comprobantes válidos y no válidos.
 - El presupuesto público, sus etapas y formas de aplicación.
 - Concepto como: evasión, elusión y capacidad contributiva.
 - Los valores de la vida en democracia.
- Concurso ¡Mi factura, por favor!

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS

Programa N° 84.Relaciones con la Comunidad

UNIDAD RESPONSABLE: Administración Gubernamental de Ingresos Públicos

DESCRIPCIÓN:

Esta estrategia tiene el propósito de brindar a las y los adolescentes elementos que les permitan comprender la realidad y aspectos de la cultura tributaria, en el marco de la formación ética y ciudadana, a través de un concurso orientado a estudiantes de 3er y/o 4to año de nivel medio.

Esta iniciativa se realiza desde 2018. En alguna de las ediciones se trabajó de manera conjunta con el equipo de Educación Tributaria de AFIP. A través del intercambio y del trabajo en equipo, se pretende concientizarlos respecto del rol social de los tributos como medio para lograr el bien común de toda la comunidad.

El concurso permite:

- Colaborar con los ámbitos educativos en la formación en valores y la construcción de ciudadanía.
- Desarrollar la comprensión del sentido social de los tributos.
- Valorizar el rol social del organismo tributario nacional y local.
- Aumentar el pago voluntario de las obligaciones tributarias.
- Reflexionar sobre la necesidad de erradicar la evasión, la elusión, el contrabando y el trabajo no registrado.
- Promover la integración e intercambio, el trabajo en equipo y la solidaridad entre alumnos, alumnas y profesores y profesoras.
- Colaborar con los ámbitos educativos en la formación en valores y la construcción de ciudadanía.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS

Programa N° 84.Relaciones con la Comunidad

UNIDAD RESPONSABLE: Administración Gubernamental de Ingresos Públicos

DESCRIPCIÓN:

- Desarrollar la comprensión del sentido social de los tributos.
- Valorizar el rol social de los organismos tributarios nacional y local.

A partir del año 2017, con la intención de enriquecer la experiencia de las y los participantes del concurso, se lleva a cabo un Encuentro Nacional entre los ganadores y las ganadoras de las distintas jurisdicciones. Durante este evento, los/as participantes comparten sus vivencias, los conocimientos adquiridos y el aprendizaje obtenido. Asimismo, se profundizan los lazos entre las Administraciones Tributarias Subnacionales que organizan el concurso.

Como consecuencia de la pandemia, a partir del año 2020 el concurso ¡Mi factura, por favor! y el Encuentro Nacional se reorganizaron para que todas las actividades puedan ejecutarse tanto de manera virtual, o incluso de modo híbrido, y a través de las distintas plataformas virtuales.

Participación en la Feria Infantil y Juvenil y en la Feria Internacional del Libro

Desde el año 2011 el programa participa en la Feria del Libro Infantil y Juvenil, realizada una vez al año, por la Fundación El Libro. Durante este evento se han desarrollado diferentes actividades para seguir profundizando los contenidos. Se realizaron juegos para todas las edades, actividades interactivas, sketches, lectura de cuentos, espacios de talleres y arte. Todas las propuestas están pensadas para que toda la familia pueda disfrutar.

A partir del año 2017 Educación Tributaria comenzó a participar en la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires se continuaron y se sumaron líneas de acción que pudieran dar continuidad al objetivo del programa.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 84.Relaciones con la Comunidad

UNIDAD RESPONSABLE: Administración Gubernamental de Ingresos Públicos

DESCRIPCIÓN:

Actividades Institucionales

Trabajamos con distintos organismos públicos y privados de la Ciudad de Buenos Aires, entre los que se destacan:

- Defensoría del Pueblo de la Ciudad
- ARCA
- Centro de Administraciones Tributarias Subnacionales (Ceats)
- Universidades públicas y privadas
- Organismos Públicos (Discapacidad, Empleo y Responsabilidad Social) GCBA
- Organismos Privados
- Organizaciones sociales
- Organizaciones de Jubilados y pensionados
- ADEEI.
- CPCECABA

Núcleos de Asistencia Fiscal

Junto con ARCA se lleva a cabo una iniciativa denominada Núcleos de Asistencia Fiscal (NAF), que busca generar un vínculo con las y los futuros profesionales de Ciencias Económicas y propiciar el cumplimiento voluntario de las obligaciones

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS

Programa N° 84.Relaciones con la Comunidad

UNIDAD RESPONSABLE: Administración Gubernamental de Ingresos Públicos

DESCRIPCIÓN:

tributarias de la ciudadanía.

En lo relativo a las clases correspondientes a los tributos que se recaudan en la Ciudad de Buenos Aires, se busca dar a conocer a los estudiantes las principales funciones de la AGIP, la normativa que se aplica, la página web, así como las iniciativas que se llevan a cabo desde el organismo.

Mediante convenios con las universidades UADE, USAL, UCA, UBA, DI TELLA y UAI entre otras, el alumnado de estas carreras obtiene, a través de una serie de clases especializadas en temas de ambos organismos, el conocimiento necesario para que puedan realizar una práctica pre-profesional que les permita: brindar asesoramiento técnico tributario a la comunidad universitaria, facilitar y promoverán el cumplimiento fiscal, y difundirán entre las personas contribuyentes la información necesaria para facilitar la comprensión de sus obligaciones fiscales.

Museo de los Niños Abasto

Desde el año 2016 se cuenta con un espacio propio dentro del Museo de los Niños del Shopping Abasto. En dicho espacio se encuentra en funcionamiento un mural interactivo, donde se muestra de manera lúdica el camino de los impuestos y su importancia para el funcionamiento de los bienes públicos.

Asimismo, se realizan acciones presenciales puntuales de concientización y difusión, en el espacio, con actividades a través de material y folletería que se distribuye a las personas que visitan el espacio.

Página Web y redes sociales

Estos canales de comunicación permiten dar a conocer las actividades que se realizan en el programa, así como también mantener una continua y fluida

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS

Programa N° 84.Relaciones con la Comunidad

UNIDAD RESPONSABLE: Administración Gubernamental de Ingresos Públicos

DESCRIPCIÓN:

comunicación con el alumnado, el cuerpo docente y con la comunidad en general.

8 DE JUNIO: Con motivo de la conmemoración del Aniversario de la Dirección General de Rentas, realizamos distintas actividades (lúdico-recreativas) para el personal del Organismo. Con el fin de compartir y reconocer el esfuerzo y dedicación en la tarea cotidiana de cada una de las áreas que la componen.

Siguiendo este propósito, celebramos cada 8 de junio el Día de la Cultura Tributaria bajo la Ley 3870/11 aprobada oportunamente por la Legislatura Porteña.

Aprovechamos la oportunidad para destacar la importancia de la difusión de la Cultura Tributaria, el rol social de los impuestos y la función que cumple la AGIP en la construcción de una relación de cercanía con los y las contribuyentes.

Libros de Cuentos/Manuales/Revistas/Material audiovisual/Juegos interactivos

Estos diferentes soportes fueron pensados desde el equipo de Educación Tributaria de la AGIP como un nuevo disparador y una nueva estrategia, deseando promover conductas sociales referidas a la convivencia social, organizada en torno a un sistema de valores, principios y leyes cuyo propósito es garantizar el respeto social y propiciar la construcción del bien común. Los mismos están destinados a la ciudadanía en general.

Programa: 84 Relaciones con la Comunidad

Unidad Ejecutora: Administración Gubernamental de Ingresos Públicos

Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	706.631.462
Personal Permanente	706.536.251
Asignaciones familiares	95.211
Bienes de consumo	4.019.305
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.530.542
Otros bienes de consumo	1.488.763
Servicios no personales	459.185.980
Alquileres y derechos	1.557.322
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.017.318
Servicios profesionales, técnicos y operativos	221.934.726
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	180.996.584
Impuestos, derechos, tasas y juicios	85.800
Otros servicios	51.594.230
Bienes de uso	1.496.611
Maquinaria y equipo	598.644
Activos intangibles	897.967
TOTAL	1.171.333.358

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS

Programa N° 85.Desarrollo Tecnológico

UNIDAD RESPONSABLE: Administración Gubernamental de Ingresos Públicos

DESCRIPCIÓN:

La Administración Gubernamental es un área clave dentro del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, toda vez que la eficiencia y eficacia en su accionar garantizan el 80 por ciento de los recursos tributarios. Reviste gran importancia el uso de tecnologías de la información, con equipamiento estratégico de avanzada, estableciendo una plataforma tecnológica moderna, segura, confiable y disponible, que soporta el sistema de información necesario, a fin de alcanzar las metas de esta AGIP.

El modelo está basado en las nuevas tendencias a nivel mundial atadas al cambio de paradigma vigente, que establece la implementación de un mayor y mejor servicio a través de plataformas WEB cuyo propósito es que el/la contribuyente pueda resolver sus trámites en forma remota tratando de disminuir considerablemente el número de operaciones del tipo presencial. Asimismo, La Administración Gubernamental de Ingresos Públicos hace especial hincapié en el uso de tecnologías que ayudan a fomentar la fiscalización tanto presencial como electrónica, y que generen un aumento de la percepción del riesgo fiscal para las/os contribuyentes porteños, situaciones que traen aparejado el crecimiento en la recaudación.

En virtud de lo anteriormente expuesto y relacionado con las pautas establecidas en el Plan de Gestión se busca para este ejercicio 2026:

-Continuar promoviendo acciones inherentes a la capacitación del personal, promover el desarrollo de conocimientos técnicos con tecnologías informáticas compatibles, que faciliten la operatividad diaria y la disponibilidad de herramientas de autogestión y la producción de información confiable para la toma de decisiones.

-Potenciar a la AGIP en su gestión, a través de herramientas de Business Intelligence que permitirán contribuir a los Objetivos Estratégicos de la AGIP y facilitar un espacio de interacción entre los funcionarios/as del Organismo y el entorno tecnológico en donde se gestiona la Información; brindando la documentación necesaria en tiempo y forma de manera de asegurar la eficiencia para la toma de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS

Programa N° 85.Desarrollo Tecnológico

UNIDAD RESPONSABLE: Administración Gubernamental de Ingresos Públicos

DESCRIPCIÓN:

decisiones estratégicas, tácticas y operativas.

-Fomentar el uso de BIG DATA de esta manera poder realizar el análisis de información disponible y calidad del dato. Impulso y generación de fuentes de información internas y externas. Integración masiva de información para el enriquecimiento de bases administradas por AGIP y la detección de patrones, anomalías y la predicción de comportamiento.

-Implementación de nuevos desarrollos relacionados, lo que traerá aparejado la migración paulatina a la Nueva Cuenta Corriente Tributaria, lo que devendrá en mejoras para la Administración y su relación con las/os contribuyentes.

-Potenciar el uso de la App Mobile AGIP que acerquen al/a la contribuyente a la Administración Gubernamental dándole un giro a la idea de organismo meramente recaudador, a través de la óptica de un sistema cerrado sin considerar en el entorno en el cual se desenvuelve.

-Implementar un sistema de administración de identidades y administración de accesos y roles, que se integre de manera ágil y segura con los sistemas del organismo, como así también una plataforma multi-área de gestión y administración de requerimientos, incidentes y manejo de stock de insumos de IT.

Programa: 85 Desarrollo Tecnológico

Unidad Ejecutora: Administración Gubernamental de Ingresos Públicos

Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	11.184.606.818
Personal Permanente	11.024.970.972
Personal Transitorio	123.235.044
Asignaciones familiares	36.400.802
Bienes de consumo	57.145.483
Productos químicos, combustibles y lubricantes	6.397.241
Productos de minerales no metálicos	65.600
Productos metálicos	4.032.312
Otros bienes de consumo	46.650.330
Servicios no personales	20.172.651.013
Mantenimiento, reparación y limpieza	4.086.923.289
Servicios profesionales, técnicos y operativos	587.533.345
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	14.092.372.118
Otros servicios	1.405.822.261
Bienes de uso	9.284.442.987
Maquinaria y equipo	5.124.013.622
Activos intangibles	4.160.429.365
TOTAL	40.698.846.301

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 86.Fiscalización

UNIDAD RESPONSABLE: Administración Gubernamental de Ingresos Públicos

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivo lograr la eficiencia y eficacia en las acciones de control y verificación, que permitan constatar el correcto cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

OBJETIVOS 2026 :

Desarrollar tareas de auditoría fiscal de conformidad a las pautas establecidas en el Manual de Fiscalización y en los diversos planes de Fiscalización, permitiendo efectuar verificaciones y controles sobre los contribuyentes en forma más ágil y eficiente.

Potenciar el proceso de fiscalización generando mayor percepción de riesgo en los contribuyentes, induciendo de esta manera el cumplimiento voluntario de los mismos.

Continuar utilizando como herramienta para el desarrollo del proceso de fiscalización la modalidad de Tramitación a Distancia del Sistema de Administración de Documentos Electrónicos (SADE) como así también el domicilio fiscal electrónico (DFE).

Establecer, modificar y actualizar los procedimientos de fiscalización adecuándolos a la normativa vigente y a la realidad económica a los fines de poder dar cumplimiento a las metas previstas por esta Administración Fiscal.

Promover en forma continua y exclusiva diversos cursos de capacitación con el fin de lograr una actualización permanente en los conocimientos de los agentes dependientes del área de Fiscalización.

Establecer herramientas de gestión que permitan conocer y evaluar con el mayor grado de exactitud posible el rendimiento del área de fiscalización.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 86.Fiscalización

UNIDAD RESPONSABLE: Administración Gubernamental de Ingresos Públicos

DESCRIPCIÓN:

Garantizar la eficiencia en los procesos de fiscalización tendientes a optimizar la recaudación tributaria, a los efectos de cumplimentar las metas previstas por esta Administración.

Programa: 86 Fiscalización

Unidad Ejecutora: Administración Gubernamental de Ingresos Públicos

Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	20.991.616.579
Personal Permanente	20.802.485.086
Personal Transitorio	153.466.803
Asignaciones familiares	35.664.690
Servicios no personales	27.945.630
Pasajes, viáticos y movilidad	27.945.630
TOTAL	21.019.562.209

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS

Programa N° 87.Recaudación Tributaria

UNIDAD RESPONSABLE: Administración Gubernamental de Ingresos Públicos

DESCRIPCIÓN:

A efectos de articular las herramientas que permitan alcanzar el máximo control de las obligaciones fiscales reduciendo al mínimo las tasas de morosidad, la especulación, la evasión y el posible fraude fiscal, el programa de esta Dirección está orientado a acciones que optimicen el Sistema Tributario de la Ciudad, cumpliendo con las metas previstas por esta Administración Gubernamental y el Plan de Acción de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Enfocados en el continuo desarrollo de procedimientos que mejoren la calidad de los servicios brindados a los contribuyentes de la Ciudad, juntamente con la transparencia y eficacia en la gestión de la AGIP que se refleje en la mejora de la recaudación; nuestra meta es administrar mecanismos que conlleven a una gestión de cobranza eficiente, asegurando el cumplimiento de las obligaciones fiscales, fortaleciendo el seguimiento de casos relevantes y proponiendo normativas que permitan a los contribuyentes regularizar su situación ante el Fisco; como así también, tomar medidas que generen percepción del riesgo, a fin de lograr cumplimiento espontáneo de los sujetos pasivos obligados.

Con dicho propósito, esto es, coordinar acciones que eleven el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, se analiza, asimismo, la legislación y se establecen criterios de interpretación de la normativa tributaria para perfeccionar el Sistema Tributario de la Ciudad, logrando homogeneidad en la aplicación de criterios por parte del fisco que redunden en seguridad jurídica para los contribuyentes.

Sumado a la implementación de nuevos y mejores proyectos, como la fiscalización del uso y ocupación del espacio público, contribución por publicidad y gravámenes de estructuras, soportes y antenas, se desarrollan acciones de control de los contribuyentes mediante la utilización de perfiles de riesgo fiscal.

1.Sustentabilidad

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS

Programa N° 87.Recaudación Tributaria

UNIDAD RESPONSABLE: Administración Gubernamental de Ingresos Públicos

DESCRIPCIÓN:

- Promover prácticas fiscales y administrativas que contribuyan al desarrollo sostenible de la Ciudad.
 - Implementar políticas tributarias que incentiven el uso de tecnologías y energías limpias.
 - Desarrollar proyectos que integren criterios ambientales en la gestión tributaria.
- 2.Eficiencia
- Optimizar el rendimiento y la eficiencia en la administración del sistema tributario, a través de la medición de indicadores alineados a los objetivos estratégicos del organismo y la Ciudad.
 - Mantener actualizada la registración de la recaudación tributaria.
 - Efectuar informes periódicos sobre el comportamiento de la cobranza, analizando la evolución de la recaudación por tipo de tributo.
 - Coordinar el intercambio de información con otros organismos de recaudación y control impositivo para establecer la situación impositiva de los contribuyentes.
 - Definir políticas de control, seguimiento y actualización del universo de Grandes Contribuyentes y Agentes de Recaudación.
 - Programar y controlar las actividades de investigación, análisis fiscal y de capacidad contributiva de los ciudadanos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
 - Expandir herramientas tecnológicas como el Domicilio Fiscal y la Fiscalización Electrónica.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS

Programa N° 87.Recaudación Tributaria

UNIDAD RESPONSABLE: Administración Gubernamental de Ingresos Públicos

DESCRIPCIÓN:

- Armonizar criterios a través de los mecanismos de comunicación y atención remota con los Agentes de Recaudación.
- Readecuar la normativa y aplicación de esta a criterios consensuados por organismos interjurisdiccionales, como ser la Comarb.
- Establecer los parámetros tendientes a determinar la capacidad contributiva de los sujetos obligados al pago de los tributos que recauda el Organismo, analizando la composición de los ingresos y cómo repercute la traslación de la carga fiscal.
- Realizar un seguimiento de la recaudación investigando su nivel, evolución, proyección y cumplimiento y su relación con las variables económicas fundamentales.
- Elaborar proyecciones mensuales de recaudación para obtener un cálculo cercano a la realidad.
- Continuar con un plan integral que asegure la infraestructura, recursos humanos y tecnológicos necesarios para un eficiente Sistema Tributario de la Ciudad.
- Efectuar cruces constantes de información de la recaudación por impuesto con otros Organismos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

3.Estandar de Servicio

- Mejorar la atención al contribuyente, disminuyendo los tiempos de espera y trámite mediante modernas herramientas (web, callcenter, ventanillas desconcentradas, digitalización y simplificación de procesos).
- Desarrollar el Portal del Contribuyente que permita gestionar de manera inmediata

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS

Programa N° 87.Recaudación Tributaria

UNIDAD RESPONSABLE: Administración Gubernamental de Ingresos Públicos

DESCRIPCIÓN:

y en línea a los distintos responsables de los tributos de la Ciudad, de una manera amigable y simple que, a su vez, refleje la situación impositiva integral del contribuyente.

-Fortalecer la cultura tributaria y potenciar el fortalecimiento institucional.

-Implementar políticas que permitan la reducción de la evasión tributaria.

-Continuar el desarrollo de actividades consignadas a la elaboración y actualización del Valor Inmobiliario de Referencia (VIR), del Valor Locativo de Referencia (VLR) y Valor Fiscal Homogéneo (VFH) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Realizar estudios y análisis vinculados con valuaciones de mercado de terrenos y construcciones para establecer valores referenciales y valuaciones fiscales de inmuebles.

-Efectuar relevamientos de campo para actualizar la base de datos con valores de mercado de diferentes destinos constructivos y localizaciones barriales.

-Intervenir en los reclamos presentados por los contribuyentes contra la estimación del VIR, VLR y VFH, elaborando informes para resolver la procedencia de los reclamos.

-Realizar inspecciones y tasaciones necesarias en inmuebles para resolver recursos presentados contra la estimación del VIR, VLR y VFH.

-Definir parámetros para la fijación de las pautas relacionadas con la adjudicación de deuda en forma masiva y/o puntual e intervenir en la definición de la estrategia de ponderación del desempeño de la tarea de los mandatarios, a fin de agilizar y facilitar el cobro de la deuda transferida.

Programa: 87 Recaudación Tributaria

Unidad Ejecutora: Administración Gubernamental de Ingresos Públicos

Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	30.844.277.223
Personal Permanente	29.322.388.938
Personal Transitorio	1.297.789.556
Asignaciones familiares	101.667.964
Gabinete de autoridades superiores	122.430.765
Bienes de consumo	9.265.768
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.404.517
Textiles y vestuario	889.998
Pulpa,papel, cartón y sus productos	3.456.767
Productos de cuero y caucho	23.400
Productos químicos, combustibles y lubricantes	65.754
Productos de minerales no metálicos	100.151
Productos metálicos	185.093
Minerales	51.638
Otros bienes de consumo	1.088.450
Servicios no personales	10.977.131.255
Servicios básicos	2.336.108.033
Alquileres y derechos	1.562.399
Mantenimiento, reparación y limpieza	580.025
Servicios profesionales, técnicos y operativos	544.216.260
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	5.933.391.676
Pasajes, viáticos y movilidad	12.052.788
Impuestos, derechos, tasas y juicios	233.999
Otros servicios	2.148.986.075
Bienes de uso	676.592.016
Maquinaria y equipo	269.391
Obras de arte, libros y elementos colecciónables	89.798
Activos intangibles	676.232.827
TOTAL	42.507.266.262

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 88.Desarrollo y Actualización de la Legislación Tributaria

UNIDAD RESPONSABLE: Administración Gubernamental de Ingresos Públicos

DESCRIPCIÓN:

En 2026 como desde el origen del programa el objetivo principal es asegurar e incrementar la recaudación fiscal de manera sustentable y eficiente, combatiendo la especulación, elusión y/o evasión fiscal, y promoviendo la equidad y eficiencia del sistema tributario.

El análisis legislativo facilita la formulación de propuestas innovadoras para proyectos de Ley de modificaciones del Código Fiscal y la Ley Tarifaria en cada ejercicio fiscal. Esto contribuye a la mejora del Sistema Tributario de la Ciudad y a la optimización del estándar de servicio.

Se lleva a cabo un proceso de comparación, estudio y conjunción de normas reglamentarias e interpretativas de alcance general. El resultado es la elaboración del texto ordenado del Código Fiscal, lo que promueve la eficiencia y transparencia en la normativa.

Mediante el desarrollo de proyectos de normas impositivas de diversos rangos, se busca fortalecer la relación fisco-contribuyente, fomentando la cultura tributaria y el control fiscal. Esto mejora la calidad jurídico-técnica de la normativa aplicable, garantizando un marco legal justo y eficiente.

Este programa se alinea con las políticas tributarias nacionales y locales, manteniendo una interacción constante con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El propósito es lograr la armonización y coherencia en la regulación tributaria.

Se implementa un seguimiento pormenorizado de la recaudación fiscal, investigando su nivel, evolución, proyección y cumplimiento. Este análisis incluye la correlación con las variables económicas fundamentales y su incidencia en la actividad económica.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS

Programa N° 88.Desarrollo y Actualización de la Legislación Tributaria

UNIDAD RESPONSABLE: Administración Gubernamental de Ingresos Públicos

DESCRIPCIÓN:

Finalmente, se desarrollan estudios económicos y normativos para adaptar las normativas fiscales a la realidad económica imperante. Se consideran los cambios en la política económica y tributaria, así como las exigencias propias de la economía real, proporcionando información estratégica para la toma de decisiones.

Adicionalmente, se realizan estudios comparativos entre los gravámenes de la Ciudad y otras jurisdicciones, analizando la coyuntura económica y sus probables repercusiones sobre los ingresos fiscales.

ANÁLISIS TÉCNICO-JURÍDICO FISCAL:

La Dirección General proporciona asesoramiento jurídico tributario enfocado en la interpretación normativa, asegurando la seguridad jurídica y el cumplimiento de los estándares de servicio. Se emiten informes técnico-jurídicos en respuesta a Consultas Vinculantes relativas a impuestos, derechos y tasas bajo la jurisdicción de la AGIP, abarcando tanto situaciones fácticas específicas como proyectos de inversión, con el objetivo de fomentar la transparencia y eficiencia en la gestión fiscal.

Asimismo, se elaboran informes técnico-jurídicos para atender requerimientos interpretativos de normas tributarias, provenientes tanto de áreas del Gobierno de la Ciudad como de Cámaras sectoriales y contribuyentes individuales. La finalidad de estos informes es asegurar la equidad y eficiencia en la aplicación del marco normativo tributario. Se interviene, además, a través de estos informes en la resolución de recursos jerárquicos en materia tributaria.

En el ámbito del Impuesto de Sellos, se procede al análisis expedito de consultas sobre casuística particular, dada la criticidad de los actos gravados, priorizando la eficiencia y la seguridad jurídica.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS

Programa N° 88.Desarrollo y Actualización de la Legislación Tributaria

UNIDAD RESPONSABLE: Administración Gubernamental de Ingresos Públicos

DESCRIPCIÓN:

Se gestionan, además, solicitudes de condonación de deudas hasta el monto delegado al Poder Ejecutivo, en conformidad con el Código Fiscal vigente, buscando soluciones equitativas.

Se realiza una intervención técnica en la evaluación de la factibilidad de otorgamiento de planes de facilidades especiales de pago en materia tributaria y en los reintegros de haberes a agentes y ex-agentes del Gobierno de la Ciudad, promoviendo la flexibilidad y la eficiencia en la gestión de flujos.

La Dirección General también interviene en actuaciones relacionadas con "casos concretos" y Recursos de Apelación ante la Comisión Plenaria del Convenio Multilateral, asegurando la observancia de los acuerdos y la resolución eficiente de controversias.

Se emiten comunicaciones relativas a Resoluciones de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral y a normas generales interpretativas de aplicación obligatoria, con el fin de promover la transparencia y la difusión del conocimiento normativo.

Se elaboran informes técnico-jurídicos especializados en la aplicación del Régimen Penal Tributario, conforme al Título IX de la Ley Nacional N° 27.430 o su normativa sustitutiva, en relación con los tributos administrados por la AGIP. Este proceso incluye la emisión de dictámenes de procedencia de denuncias en el marco del artículo 18 del régimen mencionado, evaluando la viabilidad de la constitución de la AGIP como querellante en situaciones de presuntos ilícitos fiscales.

Se lleva a cabo un riguroso estudio de la normativa legal, culminando en la emisión de informes técnico-jurídicos penales que buscan la uniformidad de criterios de aplicación. En este contexto, se proponen proyectos normativos inherentes al ámbito penal tributario y se analizan las propuestas de modificación de leyes locales que

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 88.Desarrollo y Actualización de la Legislación Tributaria

UNIDAD RESPONSABLE: Administración Gubernamental de Ingresos Públicos

DESCRIPCIÓN:

impacten en esta materia.

Se impulsa activamente la incorporación y capacitación continua de profesionales, garantizando la eficiencia y la calidad en la prestación de los servicios

PERICIAS CONTABLES:

En el marco de la finalidad del presente se brinda asesoramiento contable a través de la ejecución de pericias dentro del encuadre de una determinación de oficio como así también a requerimiento del Ministerio Público Fiscal, del Poder Judicial y/o del organismo público que requiera información, medidas o el accionar del organismo recaudador, garantizando la transparencia y la eficiencia en la investigación de ilícitos de la Ley N° 24769/96 y sus modificatorias.

Se revisan libros, contabilidades, documentos y toda forma de contabilización para comprobar materialmente actividades económicas, asegurando la precisión y la eficiencia en la determinación de obligaciones tributarias.

Se ejecutan compensaciones originadas en verificaciones fiscales, aplicando el artículo 67 del Código Fiscal en pericias contables, dentro del procedimiento de determinación de oficio.

Se realizan liquidaciones de obligaciones tributarias cuando las pericias contables lo requieran, reliquidaciones de anexos de determinaciones de oficio y recálculo de multas, garantizando la precisión y la eficiencia en la determinación de obligaciones.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 88.Desarrollo y Actualización de la Legislación Tributaria

UNIDAD RESPONSABLE: Administración Gubernamental de Ingresos Públicos

DESCRIPCIÓN:

Se interviene en allanamientos dispuestos por el juez competente en casos con procedimiento de determinación de oficio, donde se requiera la participación de agentes de la AGIP como auxiliares de la justicia en el área contable, promoviendo la colaboración y la eficiencia.

Programa: 88 Desarrollo y Actualización de la Legislación Tributaria

Unidad Ejecutora: Administración Gubernamental de Ingresos Públicos

Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.868.039.988
Personal Permanente	1.716.575.427
Personal Transitorio	25.527.894
Asignaciones familiares	3.505.902
Gabinete de autoridades superiores	122.430.765
Bienes de consumo	2.668.093
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	391.125
Pulpa,papel, cartón y sus productos	913.251
Productos químicos, combustibles y lubricantes	335.149
Productos metálicos	248.214
Otros bienes de consumo	780.354
Servicios no personales	68.940.852
Alquileres y derechos	3.020.767
Mantenimiento, reparación y limpieza	587.479
Servicios profesionales, técnicos y operativos	63.081.292
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	398.421
Pasajes, viáticos y movilidad	1.622.867
Otros servicios	230.026
Bienes de uso	275.997
Maquinaria y equipo	155.492
Obras de arte, libros y elementos colecciónables	120.505
TOTAL	1.939.924.930